



REGLAMENTOS ESPECÍFICOS DE CULTURA

ARTE CIRCENSE

Coordinadora **ELISA CASAUX**

El Circo es un lenguaje artístico que abraza diversas disciplinas con el objetivo de valorizar las capacidades personales y/o grupales a través del desafío que requieren las distintas técnicas circenses.

El Circo es un espacio libre, mágico, lúdico, diverso donde la creación y el desarrollo de la propuesta culmina en el encuentro e intercambio de quienes participan.

o

1. DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse en la siguiente categoría:

JUVENILES

1. **ÚNICA:** personas nacidas entre los años 2007 y 2013 inclusive.

Las personas que NO cuenten con DNI con cambio registral, que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el DNI, podrán participar y competir de acuerdo al género y nombre autopercebido.

2. DE LOS PARTICIPANTES

1. El elenco estará comprendido entre un mínimo de UNO (1) y un máximo de DOS (2) integrantes.
2. Los integrantes podrán dentro de la rutina cumplir diferentes roles, malabares, teatro, clown, música, danza, magia, acrobacia, hula hula.

3. DE LA OBRA (PRESENTACIÓN)

1. Se deberá presentar una rutina circense que no exceda los seis (6) minutos.
2. La rutina comprenderá al menos dos (2) diferentes disciplinas de circo (SIN EXCEPCIÓN), a saber:
Malabares: clavos – pelotas – swing – contact – rolling – bastones – diabólos – devil y toda manipulación de objetos convencionales o no.
Acrobacia de piso: de manos, de cabeza, unipersonal, grupal, contorsiones, stretching (cuerpo como elemento de expresión).
Acrobacia aérea: se aceptarán rutinas de anclaje a un punto (aro o tela) que cumplan con los requisitos que se especifican en el apartado 4.
Teatro – Clown - se permitirá rutinas de comicidad circense y/o rutinas de mimo.
Música – Danza: se permitirá la ejecución de cualquier tipo de instrumento quedando a cargo del grupo el traslado y armado de los mismos.
Magia: se considerará cualquier rutina de magia que se presente siendo parte del espectáculo.
3. Queda excluido el uso de fuego y pirotecnia.
4. La rutina debe ser concebida para ser presentada en espacios diversos (plaza, vía pública, teatro, etc).
5. En caso de que se utilice algún producto (burbuja, papel picado, harina, talco, entre otros) que pudiera modificar las condiciones del escenario (estado del piso, por ejemplo), debe informarse al organizador de la etapa con suficiente anticipación para que este cuente con lo requerido a

fin de garantizar las condiciones de escenario a las y los artistas siguientes o, tomar decisiones respecto al orden de participación que garanticen igualdad de condiciones.

4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y DE SEGURIDAD PARA RUTINA DE ACROBACIA AÉREA

1. Se aceptarán rutinas de anclaje a un punto con los elementos aro o tela.
2. La altura máxima permitida es de 5 (cinco) metros.
3. NO se aceptarán rutinas aéreas que impliquen péndulos con el elemento, no se pueden hacer piruetas a manos escapes, a manos o pies o cualquier movimiento que implique despegarse o perder contacto con el elemento para volver a agarrarse; tampoco se podrá realizar trucos que excedan el límite de la estructura ni sistema de lonjeado.
4. La estructura utilizada debe cumplir con la seguridad para tal fin, a saber:
 - a- Los puntos de anclaje y soporte deben estar sujetos con dispositivos de fijación de alta resistencia. Estos puntos deben estar diseñados para soportar fuerzas dinámicas, considerando los movimientos acrobáticos y el peso de los artistas.
 - b- El límite de carga máximo no debe ser excedido. Esto incluye el peso de artistas, equipos de seguridad y posibles accesorios.
5. En caso de no contar con estructura anclada se permitirá el uso de estructuras autoportantes para acrobacias aéreas siempre que se garantice el posicionamiento seguro de la estructura en el escenario.
6. NO se permitirá el uso de objetos que cumplan la función de estructura (escalera, sillas, etc.)
7. Eslingas, mosquetones y giros deberán estar en perfecto estado al igual que los elementos aéreos. Deben ser resistentes y adecuados para soportar el peso y el movimiento.
8. Es obligatorio el uso de colchón de caída cuyo espesor debe ser de mínimo 40 cm.

IMPORTANTE: Está prohibido que quienes participan realicen acrobacias o maniobras que puedan poner en riesgo su integridad o la de otros. Las mismas deberán ser apropiadas para su nivel de habilidad y no exceder sus capacidades físicas.

5. DE LA CALIFICACIÓN

Se evaluará la actuación teniendo en cuenta:

1. El nivel de creatividad en la propuesta
2. La preparación física en general
3. La creatividad de la secuencia de trucos y movimientos por sobre la peligrosidad de los mismos.
4. Valor estético.
5. La capacidad lúdica.
6. El trabajo en conjunto.
7. La destreza y la manipulación de las diferentes técnicas circenses.
8. NO podrá declararse desierta la disciplina si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes.

6. DEL ASPECTO TÉCNICO

El sistema de sonido y preamplificación será montado por los organizadores con anticipación al horario previsto para la competencia, estando en condiciones de ser utilizado con la seguridad correspondiente y operado por técnicos idóneos.

En todas las etapas de competencia los participantes se responsabilizarán de la seguridad de sus elementos y pertenencias.



Etapa municipal y Regional

Los organizadores de estas Etapas de Competencia coordinarán con los Municipios que participen respecto de la posibilidad de proveer o no de los elementos de rutina (tatamis, colchonetas, aro, tela, colchón de caída, entre otros) si esta lo requiriese.

Etapa Final Provincial

1. Para agilizar el desarrollo de la competencia, los organizadores podrán prever la posibilidad de que las y los artistas participen con un mismo elemento de escenario (tatamis, aro, tela, colchón de caída, entre otros)
2. La modalidad de la prueba de escenario será determinada por el Jurado. SIN EXCEPCIÓN.
3. En caso de participar con grabaciones o pistas en la Final Provincial, las mismas deberán ser enviadas en formato MP3 al correo electrónico de la coordinación artecircense.bonaerenses@gmail.com con un plazo de 7 (siete) días de anticipación. El archivo mp3 de la pista deberá ser nombrado con el nombre del Municipio.
En el cuerpo del mail informar un medio de comunicación (teléfono o mail de contacto) del acompañante de quienes participan en la final con el fin de tener una comunicación fluida.

7. DESCALIFICACIÓN

1. Falta de la documentación solicitada.
2. Propuestas que pudieran afectar o poner en riesgo la integridad física de quienes integran el grupo, y/o de otras personas.
3. Comportamiento irrespetuoso a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, WhatsApp, X, etc.) para con sus pares, jurado, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, personal municipal, docentes y/o familiares.
4. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

8. CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación de los Juegos Bonaerenses y/o el Jurado.

9. CORREO ELECTRÓNICO: artecircense.bonaerense@gmail.com

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para quienes participen.





ARTES PLÁSTICAS

Coordinación: **CARLA COSTAMAGNA**

1. DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse en las siguientes categorías:

JUVENILES

1. **SUB 15:** las personas nacidas en los años 2010, 2011, 2012 y 2013.
2. **SUB 18:** las personas nacidas en los años 2007, 2008 y 2009.
3. **ÚNICA:** las personas nacidas entre los años 2007 y 2013 inclusive (**Mural**)

ADULTOS MAYORES

1. **ÚNICA:** las personas nacidas en el año 1965 inclusive y anteriores.

Podrán inscribirse en las siguientes modalidades:

1. **DIBUJO**
2. **PINTURA**
3. **OBJETO ARTÍSTICO TRIDIMENSIONAL**
4. **MURAL** (Sólo JUVENILES Categoría ÚNICA)

DIBUJO, PINTURA y OBJETO ARTÍSTICO son de participación individual.

En **MURAL**, podrán participar individualmente o en dupla de artistas (2 personas, máximo)

Las personas que NO cuenten con DNI con cambio registral, que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el DNI, podrán participar y competir de acuerdo al género y nombre autopercebidos.

2. DE LAS OBRAS - Para todas las modalidades

Características:

1. Las obras deberán ser inéditas. No podrán presentarse obras que hayan concursado en otras ediciones de los Juegos Bonaerenses. **No se aceptarán copias ni reproducciones de obras o de fotografías que sean de dominio público**, es decir que circulen en redes o sean reconocidas públicamente. Si la obra fuese de tratamiento realista, podrán tomar como referencia imágenes del ámbito personal y familiar, crear composiciones de objetos, o registrar personalmente paisajes que les conmueven, evitando así incurrir en descalificaciones.
2. En todas las modalidades se considerarán válidas las técnicas tradicionales, mixtas, combinadas, instalaciones y ensamblajes.
3. El estilo sea abstracto o figurativo, puede presentarse puro o combinado.
4. Deberán utilizarse materiales NO perecederos.

3. DIBUJO



El dibujo artístico es una disciplina que se basa en el trazado y delimitado de figuras y/o formas que expresan de manera visual, las ideas y sentimientos de las personas que lo utilizan. Permite mostrar de forma gráfica la mirada y la percepción de cada artista.

1. La obra podrá ser realizada empleando los siguientes materiales: grafito, bolígrafos, plumas, carbonillas, marcadores, crayones, pasteles, tintas, etc. Se recomienda la exploración de materiales, herramientas y su combinación, a fin de ampliar y enriquecer las posibilidades de resolución.
2. Los materiales y las herramientas deberán ser utilizados a fin de lograr una obra en la que predomine el tratamiento dibujístico.
3. No podrán utilizarse herramientas digitales para la producción de la obra. Se considerarán para la participación sólo las obras realizadas a mano alzada, preferentemente monocromáticas (un color y sus valores o intensidades, como recurso para generar luces y sombras) y donde los trazos, las líneas y las sombras, componen la obra. Está aceptado el uso del color, siempre que se adecue al tratamiento dibujístico.
4. La temática será libre.
5. Las medidas mínimas de la obra serán de 21cm x 29.70cm (tamaño A4) y de máxima 59,4cm X 84.1cm (tamaño A1). Entre esas dos medidas se aceptarán todas las variables posibles (por ejemplo, 30 cm x 50 cm, 40cm x 70cm, etc.).
6. La obra ganadora de la Etapa Municipal será la misma que compita en la etapa Regional y en caso de avanzar, en la Final Provincial.

4. PINTURA

La búsqueda desde la disciplina tiene que ver con la construcción de un canal de producción plástica, donde quienes participan ponen en juego su capacidad creadora y sus vivencias subjetivas, en la realización original de una obra. El carácter estético y expresivo de la temática elegida, se verá reflejado a través de los recursos que cristalicen las ideas, los tiempos, los espacios y en la elección de las herramientas y los materiales. Entendemos por carácter expresivo, el dinamismo que da el color, la forma y el equilibrio; entendemos por carácter estético, la concepción que se centra en la relación que entablamos con la obra artística, que es fundamentalmente de naturaleza sensible y no teórica.

1. Las obras podrán ser realizadas en diversos materiales: óleos, acrílicos, tizas, témperas, acuarelas, marcadores, crayones, pasteles, tintas, pintura asfáltica, etc. Se permite la inclusión de materiales no convencionales, siempre que sean NO perecederos. Se recomienda la exploración de materiales y herramientas y su combinación, a fin de ampliar y enriquecer las posibilidades de resolución de la imagen pictórica.
2. Los materiales y las herramientas deberán ser utilizados con el fin de lograr una obra en la que predomine el tratamiento pictórico.
3. No podrán utilizarse herramientas digitales para la producción de la obra.
4. La temática será libre.
5. Las medidas serán de mínima 40cm por 40cm y de máxima 80cm por 80cm. Entre esas dos medidas se aceptarán todas las variables posibles (por ejemplo, 60cm x 80cm, 40cm x 70cm, etc.). Se admiten dípticos y trípticos siempre que en su montaje final se respeten las medidas mínimas y máximas. En caso de que la obra cuente con marco, el ancho del mismo se tomará en cuenta para esta medición.
6. La obra ganadora de la Etapa Municipal será la misma que compita en la etapa Regional y en caso de avanzar, en la Final Provincial.

5. DE LA PRESENTACIÓN EN DIBUJO Y PINTURA



1. En cada etapa de competencia la obra debe presentarse **sin vidrio**, lista para colgar, es decir contando con elementos de fijación para poder ser expuestas: ganchos o pitones que permitan su montaje. En el reverso debe indicarse la orientación de la misma y pegar un rótulo con los siguientes datos:
 - a. Nombre y apellido completo (si fuese pertinente, el nombre elegido por su autopercepción de género, que no es ni seudónimo ni nombre artístico)
 - b. DNI
 - c. Municipio
 - d. Región
 - e. Modalidad y Categoría
 - f. Título (si no lo tuviera consignar "Sin título")
 - g. Técnica utilizada
 - h. Optativo (no obligatorio): Si quisieran consignar una reseña o memoria descriptiva, para orientar sobre la búsqueda de significados expresada plásticamente, deberán hacerla aparte en otra tarjeta, y pegarla también en el reverso. El texto debe ser breve (hasta 500 caracteres contados sin espacios). Quienes organicen la etapa municipal y la regional, montarán la reseña junto con el rótulo en cada obra.
 - i. Para la Final Provincial, la coordinación de la disciplina se contactará con cada municipio finalista a fin de acercarle por su intermedio a cada artista, un formulario para volcar la información sobre la obra y poder realizar así la impresión de los textos en plantillas con el diseño oficial para la muestra de la Final. Este texto no podrá ser agregado en la muestra, una vez montada la misma.
2. En las distintas instancias de los JUEGOS BONAERENSES, quienes participan deberán presentar la misma obra sin agregados ni modificaciones.
3. Las fotografías de las obras presentadas podrán ser utilizadas en redes y diversos medios de comunicación, por ejemplo, como material publicitario o de difusión de los Juegos Bonaerenses.

6. OBJETO ARTÍSTICO TRIDIMENSIONAL

Se considerarán "Objetos artísticos" a aquellas obras tridimensionales que, ampliando el concepto clásico de la escultura, incluyen y combinan en su proceso productivo, materiales y formas de construcción y expresión en el espacio, para generar significado.

1. Es válido adoptar dentro del arte, metodologías propias de la elaboración de objetos, siempre y cuando agreguemos a esta iniciativa la construcción de sentido que expresa la intencionalidad y mirada de cada artista.
2. Un "objeto artístico" no es un objeto de uso cotidiano. En su creación y producción pueden incluirse este tipo de objetos, pero con intención de resignificarlos. De igual manera la sumatoria de los mismos, puestos al servicio de crear un mensaje nuevo cargado de subjetividad, construirá nuevos sentidos en base a la particular mirada del artista.
3. Se pueden incluir diferentes manifestaciones artísticas: tallas en madera; la propia escultura tradicional; obras interactivas, con presencia de elementos multimediales y audiovisuales.
4. Se recomienda la exploración de materiales y herramientas propias de la tridimensión y su combinación, a fin de ampliar y enriquecer las posibilidades de resolución de la obra. También se recomienda no utilizar materiales frágiles que puedan exponerse a posibles deterioros y roturas, durante traslados y/o montajes de muestra.
5. La temática será libre.
6. La obra ganadora de la Etapa Municipal será la misma que compita en la etapa Regional y en caso de avanzar, en la Final Provincial.





7. DE LA PRESENTACIÓN EN OBJETO ARTÍSTICO TRIDIMENSIONAL

1. Medidas máximas para la obra: un metro cúbico ($1m^3$) o sea un metro en el espacio en cualquiera de sus 3 dimensiones: alto, ancho y profundidad).
2. La obra deberá ser presentada con su respectiva base (exclusiva responsabilidad de los autores), que permitirá una visión a una altura acorde con el tamaño de la obra, y deberá adosarse para su identificación un rótulo con los siguientes datos:
 - a. Nombre y apellido completo (si fuese pertinente, el nombre elegido por su autopercepción de género, que no es ni seudónimo ni nombre artístico)
 - b. DNI
 - c. Municipio
 - d. Región
 - e. Modalidad y Categoría
 - f. Título (si no lo tuviera consignar "Sin título")
 - g. Técnica utilizada
 - h. Optativo (no obligatorio): Si quisieran consignar una reseña o memoria descriptiva, para orientar sobre la búsqueda de significados expresada plásticamente, deberán hacerla aparte en otra tarjeta. El texto debe ser breve (hasta 500 caracteres contados sin espacios). Quienes organicen la etapa municipal y la regional montarán, la reseña junto con el rótulo en cada obra.
 - i. Para la Final Provincial, la coordinación de la disciplina se contactará con cada municipio finalista a fin de acercarles por su intermedio a cada artista, un formulario para volcar la información sobre la obra y poder realizar así la impresión de los textos en plantillas con el diseño oficial para la muestra de la Final. Este texto no podrá ser agregado en la muestra, una vez montada la misma.
3. En las distintas instancias de los JUEGOS BONAERENSES, quienes participan deberán presentar la misma obra sin agregados ni modificaciones.

8. MURAL

Se considera el mural como un modo de revalorización del espacio público, donde el arte trasciende el contexto del museo resignificando las imágenes emplazadas en nuevas locaciones accesibles para cualquier persona.

1. Podrán participar individualmente o en dupla de artistas (2 personas, máximo)
2. En todas las modalidades se considerarán válidas tanto técnicas tradicionales, mixtas, o combinadas. Podrá incluirse pintura, estencil, aerografía, mosaicos, entre otras.
3. Su organización plástica se desarrolla en el espacio bidimensional, pero se puede incorporar la tercera dimensión en cerámica, yeso, cemento, metal, entre otros materiales, siempre que sean NO perecederos.
4. La obra podrá ser presentada como mural móvil o emplazado:
 - a. **Mural móvil:** Imagen de gran porte (ver medidas sugeridas) que podrá ser construido sobre un soporte adecuado a la técnica, para luego ser emplazado en la pared seleccionada en un contexto público. El contexto deberá aportar sentido a la imagen y viceversa.
 - b. **Mural emplazado:** Imagen de gran porte (ver medidas sugeridas) sobre pared intervenida directamente, en un contexto público. El contexto deberá aportar sentido a la imagen y viceversa.





5. Los materiales y las herramientas deberán ser utilizados a fin de lograr una obra en la que domine el sentido de monumentalidad, característico de la pintura mural.
6. El tema que inspire la producción será libre. Se pretende que la temática sea una forma de catalizar la creatividad de cada artista, permitiendo que la interpretación y representación sea abierta a cada subjetividad y enfoques propuestos.
7. Medida mínima será 1.60m de alto x 2.40m de ancho
8. La obra ganadora de la Etapa Municipal será la misma que compita en las etapas Regional y Final Provincial.

9. DE LA PRESENTACIÓN EN MURAL

1. **Instancia Municipal:** Se participará con un boceto de la obra a realizar, cuya medida no exceda el tamaño A2 (42 x 59,4 cm), respetando la escala del muro o soporte elegido. El boceto se realizará sobre hoja de dibujo o cartulina. El mismo será parte de una carpeta, donde a modo de carátula se incluirán los siguientes datos:
 - a. Nombre y apellido completo (si fuese necesario y no contaran con cambio registral en el DNI, agregar el nombre elegido por su autopercepción de género)
 - b. DNI
 - c. Municipio,
 - d. Región
 - e. Disciplina: "Mural"
 - f. Título de la obra (sino lo tuviera, consignar "Sin título").

En la misma carpeta se incluirán datos sobre la ubicación geográfica del lugar elegido para el posible emplazamiento de la obra (si es en una institución, consignarla), y a modo de reseña o memoria descriptiva, la razón significativa de la elección del lugar en relación con la temática. Consignar además la medida real que tendrá el mural y los materiales a utilizar en la producción. Agregar de ser necesaria, cualquier otra información que consideren pertinente comunicar.

2. **Instancia Regional:** Quienes ganen la instancia Municipal, participarán de la instancia Regional con la misma carpeta con la que participaron en el Municipal, a la que deberán agregarle tres (3) fotografías del mural en proceso (o terminado). El tamaño de las fotografías es de libre elección, pero deberán tener en cuenta que se logre apreciar en ellas el proceso. Es requisito que el mural esté en proceso para participar del Regional. En alguna de las 3 fotografías, deberá o deberán aparecer junto al mural, quienes participan de la obra.
3. **Instancia Final:** Quienes representen a la región en la Final Provincial, participarán presentando la carpeta del Regional, más una fotografía impresa del mural terminado en papel fotográfico, ilustración o alternativo (no es obligatorio un tipo de papel determinado). La medida de la fotografía deberá ser 29,7 x 42 cm (tamaño A3). Las obras deberán ser presentadas sin vidrio, montadas sobre paspartú o cartón negro y dejando libres 5 cm en cada lateral a modo de marco. La preparación es exclusiva responsabilidad de los autores. Deberán estar rotuladas en el anverso con los siguientes datos:
 - a. Nombre y apellido completo (si fuese pertinente, el nombre elegido por su autopercepción de género, que no es ni seudónimo ni nombre artístico)
 - b. DNI
 - c. Municipio
 - d. Región
 - e. Modalidad y Categoría
 - f. Título (si no lo tuviera, consignar "Sin título")





- g. Técnica utilizada
- h. Optativo (no obligatorio): Si quisieran consignar una reseña o memoria descriptiva, para orientar sobre la búsqueda de significados expresada plásticamente, deberán hacerla aparte en otra tarjeta, y pegarla también en el reverso. El texto debe ser breve (hasta 500 caracteres contados sin espacios). Quienes organicen la etapa municipal y la regional, montarán la reseña junto con el rótulo, en cada obra.

Para la Final Provincial, la coordinación de la disciplina se contactará con cada municipio finalista a fin de acercarlos por su intermedio a cada artista, un formulario para volcar la información sobre la obra y poder realizar así la impresión de los textos en plantillas con el diseño oficial para la muestra de la Final. Este texto no podrá ser agregado en la muestra, una vez montada la misma.

10. DE LA EVALUACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS

Se priorizará la creatividad, puesta en función de expresar y materializar un lenguaje rico plásticamente, y la mirada particular construida sobre los contenidos a comunicar, abordados en la obra.

1. El Jurado evaluará el nivel expresivo, creativo e innovador, teniendo en cuenta la intencionalidad artística perseguida, la selección del tema y los motivos y el modo de representación, seleccionando el uso de las técnicas adecuadas a fin de potenciar la comunicación.
2. NO podrá declararse desierta la disciplina si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

11. DESCALIFICACIÓN

1. Falta de la documentación solicitada.
2. Ausencia de quien participa en cualquiera de las etapas de competencia.
3. Presentación de copias o reproducciones de obras o de fotografías que sean de dominio público, es decir que circulen en redes o sean reconocidas públicamente.
4. Presentación de obras que hayan concursado en otras ediciones de los Juegos Bonaerenses.
5. No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.
6. Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, WhatsApp, etc.) para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, funcionarios municipales, docentes y/o familiares.
7. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación

12. CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación de los JUEGOS BONAERENSES y/o el Jurado.

13. CORREO ELECTRÓNICO: artesplasticas.bonaerenses@gmail.com

NOTA: Las fotografías de las obras presentadas en Artes Plásticas, podrán ser utilizadas en redes y diversos medios de comunicación, por ejemplo, como material publicitario o de difusión de los Juegos Bonaerenses 2025.





IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta disciplina será pasible de descalificación.

COCINEROS BONAERENSES

Coordinación: **ROMINA GAVENAS**

La disciplina Cocineros Bonaerenses se erige como un nexo que nos conecta profundamente con nuestras tradiciones culturales, especialmente a través de las recetas heredadas de nuestros abuelos. Este legado culinario no solo nos define como individuos, sino que también forja nuestra identidad colectiva, destacando la singularidad que aportan “nuestras cocinas” en el contexto bonaerense. A través de la gastronomía, se manifiestan una variedad de sabores, aromas y colores que invitan a la exploración y al disfrute, contribuyendo a la creación de espacios de esparcimiento y a la integración social en nuestra comunidad.

1. DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes podrán inscribirse en las siguientes categorías:

JUVENILES

1. **SUB 15:** podrán inscribirse los nacidos en los años 2010, 2011, 2012 y 2013
2. **SUB 18:** podrán inscribirse los nacidos en los años 2007, 2008 y 2009.

ADULTOS MAYORES

1. **ÚNICA:** podrán inscribirse los nacidos en el año 1965 inclusive y anteriores.

Las personas que NO cuenten con DNI con cambio registral, que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el DNI, podrán participar y competir de acuerdo al género y nombre autopercibido.

Los participantes podrán inscribirse en las siguientes modalidades:

1. **PLATO PRINCIPAL**
2. **POSTRE**

2. DE LA PARTICIPACIÓN

1. La participación en esta disciplina es individual.
2. Debiendo participar con la misma receta en todas las instancias de competencia, es decir, la receta ganadora en la Etapa Municipal deberá ser la misma en las siguientes etapas.
3. La receta será de libre elección.

3. PRESENTACIÓN DE LOS PLATOS

Etapa Municipal el plato principal o postre se podrá presentar:

1. Totalmente elaborado.



2. Con algunas pre-cocciones. Se sugiere verificar con el municipio donde se desarrolla la etapa municipal, si el lugar de competencia dispone de las instalaciones para esa pre cocción.
3. Para terminar de armarlo en la competencia.

Etapa Regional el plato o postre se deberá:

1. Llevarse pre elaborado y/o finalizado en la competencia. Se sugiere verificar con el municipio sede en donde se desarrolla la etapa, si el lugar de competencia dispone de las instalaciones para esa pre elaboración, pre-cocción o terminación del plato.

Final Provincial el plato o postre se deberá:

1. El plato deberá elaborarse íntegramente a la vista de los jurados.
2. No se podrá llevar pre-cocido y/o elaborado el plato o postre.
3. El tiempo máximo estipulado para la elaboración y presentación de los platos en las modalidades Plato Principal y Postre será de TRES (3) horas.

NOTA: Al momento de la elección de la receta a realizar tener en cuenta el tiempo máximo de competencia.

Ejemplo: analizar los tiempos de elaboración, cocción, enfriado, y/o emplatado, entre otros, para llegar con el tiempo estipulado para la competencia de esta disciplina.

4. RECETARIO

En todas las etapas de competencia (Municipal, Regional y Final Provincial) los participantes deberán presentar en el momento de la acreditación, el recetario por triplicado para los jurados.

Quienes hayan clasificado para la final provincial deberán enviar el recetario al mail de la coordinación de la disciplina cocinerosbonaerenses@gmail.com en formato foto o pdf o Word.

El formato del mismo será proporcionado por la coordinación de los JUEGOS BONAERENSES y deberá ser descargado por medio de la página web www.juegos.gba.gob.ar y completado en todos los ítems requeridos.

5. MATERIALES

En todas las etapas los participantes deberán proveerse de:

1. La materia prima recordando los cuidados de refrigeración y temperaturas de los ingredientes a utilizar en el plato. Ejemplo: carnes, verduras, especias, etc.
2. Los utensilios de cocina que requieran para el desarrollo de su receta. Ejemplo: ollas, sartenes, cubiertos, repasadores, electrodomésticos, etc.

6. PLATO PRINCIPAL

Ejemplos:

- Pastas
- Guisos, pucheros.
- Cazuelas
- Locros
- Carbonadas
- Humitas
- Carnes asadas
- Carnes al horno
- Carnes al disco
- Rolls, Enchiladas, Fajitas, Tacos, etc.



- Todas las carnes calientes con aditamentos (Ej. bifés a la criolla)
- Tortillas /Tamales
- Pasteles salados (de carne, de papas, etc.)

- Terrinas saladas
- Platos salados a base de: harina de maíz, trigo, mandioca, soja

7. POSTRE

Ejemplos:

- Alfajores
- Pasteles (Cheesecake, tiramisú, tres leches, etc.)
- Platos dulces a base de: harina de maíz, trigo, mandioca, soja
- Arroz con leche, mazamorra
- Mousse y cremas (crem  brul e, crema catalana, etc.)
- Galletas

- Flanes
- Budines
- Helados
- Postre Balcarce
- Tortas (strudel, Selva negra, milhojas, etc.)
- Turrone
- Crepes
- Tartas (de coco, lemon pie, tofi, pastafrola, etc.)

NOTA: Los platos y postres mencionados son s lo una gu a, a modo de ejemplo, por lo que se admitir n otras opciones. Ante cualquier duda que sugiera comunicarse con la coordinaci n de la disciplina al mail cocinerosbonaerenses@gmail.com

8. INGREDIENTES EXCLU IDOS

Los participantes NO podr n utilizar los siguientes ingredientes en sus elaboraciones:

- Quesos de elaboraci n casera
- Embutidos y/o chacinados caseros -sin importar su composici n- (carnes de cerdo, vacuna u otras)
- Conservas caseras, ya sean dulces o saladas
- Escabeches caseros (sean preparadas con vegetales, hortalizas, frutos, carnes u otros)
- Frutas en alm bares caseros
- Dulces caseros
- Huevo crudo
- Licores de elaboraci n casera en cualquier composici n (ya sea con o sin graduaci n alcoh lica)

9. DE LA EVALUACI N

El Jurado tendr  en cuenta los siguientes aspectos a considerar:

1. Creatividad: La originalidad del plato y la combinaci n de diferentes alimentos o ingredientes, colores, sabores, texturas, m todos de cocci n, forma, etc.
2. Orden e Higiene: La higiene con la que son preparados los alimentos, como as  tambi n la del espacio de trabajo, tanto antes como durante la competencia.
3. Elaboraci n: La practicidad de las t cnicas aplicadas al plato. El proceso mismo de elaboraci n del plato y la utilizaci n de los alimentos. Que todas las materias primas hayan sido bien aprovechadas.
4. Gusto y sabor: Que el plato deje apreciar y registrar el sabor de los elementos que lo componen.
5. Valor Nutricional: Se eval a el balance y la combinaci n de ingredientes que resalten las propiedades nutricionales de los alimentos.
6. Presentaci n: es decir, el c mo se presenta el platillo, el color, las texturas, forma de presentaci n en la bandeja y/o recipiente: Equilibrio (habla de la armon a de todos los componentes del plato partiendo por la elecci n de los alimentos, colores



y sus cocciones). Unidad (cuando los elementos de un plato se unen para formar una estructura. Se trata de juntar los componentes sin estorbarse para mostrar la elegancia de lo simple, la cohesión. La idea es mostrar la menor cantidad de áreas de atención y restar los “espacios en blanco” (que son los espacios vacíos del plato).

7. Punto Focal (punto importante, la guía de nuestro plato. La función es un área específica que llama la atención y automáticamente nos dirige la vista hacia el resto del plato sin distraernos de otros elementos en el mismo plato. Para que esto funcione, la ubicación de los elementos, su relación y cohesión es importante).

NOTA: NO se tendrá en cuenta en la evaluación otros factores como decoración, objetos o adornos, recipientes o bandejas de presentación que sean ajenos al plato o postre.

En las exposiciones de los platos es recomendable la no utilización de adornos frágiles, costosos o de un alto valor sentimental. La Coordinación General de los JUEGOS BONAERENSES no se responsabilizará por las pérdidas ocasionadas.

10. OBLIGATORIEDAD:

Para cualquiera de las distintas etapas de los JUEGOS BONAERENSES se deberá ingresar a la cocina con la indumentaria adecuada a los efectos de cuidar la higiene personal, a saber:

1. Delantal y pantalón largo, o chaqueta y pantalón largo
2. Gorro o pañuelo, que sujete el pelo

NOTA: No es adecuado el uso de pantalones de textiles de nylon, poliéster 100%, mezclilla (llamado jean o denim), o acetato. Se sugiere el uso de pantalón de telas de algodón, mezclas de algodón y poliéster o tejidos técnicos específicos para la cocina. Además, es importante que los pantalones sean holgados y cómodos que permitan la libertad de movimientos.

Es recomendable el uso de guantes para la manipulación de los ingredientes.

11. PROHIBIDO:

Queda terminantemente prohibido, dentro de la cocina, el uso:

De anillos, pulseras, collares u otras alhajas que puedan perjudicar el buen aseo y cuidado de los ingredientes y materiales a utilizar. Pantalones cortos debido a razones de seguridad e higiene.

12. DESCALIFICACIÓN

1. Falta de la documentación solicitada.
2. Ausencia de quien participa en cualquiera de las Etapas de competencia.
3. No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de competencias
4. Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, WhatsApp, etc.) para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.
5. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo, serán pasibles de descalificación.

13. CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este reglamento quedará a criterio de la Coordinación del área de Cultura de los Juegos Bonaerenses y/o del jurado.



14. CORREO ELECTRÓNICO: cocinerosbonaerenses@gmail.com

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento específico de esta disciplina será pasible de descalificación para el grupo o participante.

CONJUNTO DE CUMBIA

Coordinación: **ELISA CASAUX**

1. DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse en la siguiente categoría:

JUVENILES

1. **ÚNICA:** personas nacidas entre los años 2007 y 2013 Inclusive.

La participación en esta disciplina es en conjunto de 3 (mínimo) a 5 (máximo) personas.

Las personas que NO cuenten con DNI con cambio registral, que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el DNI, podrán participar y competir de acuerdo al género y nombre autopercebidos.

Quedan fuera de inscripción y participación: sonidistas, managers, vestuaristas, asesores de imagen, entre otros, y todo tipo de persona que no tenga participación activa en la ejecución de los temas.

2. DEL REPERTORIO

1. Deberá constar de 2 (dos) obras sin restricciones de autoría y que se encuadren dentro del género musical CUMBIA, en cualquiera de sus variantes (por ejemplo, santafesina, norsteña, colombiana, peruana, cumbia, etc.) Si la obra es de la autoría del grupo participante se sugiere su registro en Propiedad Intelectual o SADAIC.
2. La duración de cada obra no deberá exceder los cuatro (4) minutos.
3. Los temas elegidos para la participación tendrán letra y música.
4. La letra podrá ser expresada tanto en idioma castellano como en cualquiera de las lenguas originarias de Latinoamérica. Asimismo, podrá contener fragmentos con regionalismos, formas dialectales o palabras sin sentido tales como jitanjáforas, skat singin, tarareos, u otras.
5. En PRIMERA INSTANCIA deberán interpretarse las 2 (dos) obras. Si fuera necesario, para definir su juicio, el Jurado podrá solicitar repetir alguna de las obras.
6. Podrán participar con distintas obras en cada una de las etapas, siempre que las mismas se ajusten a los precedentes puntos 1, 2, 3 Y 4 del presente apartado (DEL REPERTORIO).
7. En caso de que alguna de las obras sea inédita o de autoría deberá presentar en papel ante el Jurado, y previo a la competencia, la letra con su título y autoría.

3. DE LA EVALUACIÓN



1. Se valorarán fundamentalmente dos temas: CREATIVIDAD (arreglos, originalidad de las versiones presentadas, fraseo, etc.) y ENSAMBLE (afinación, justeza rítmica, tempo, etc.) y/o todo aquello que el Jurado crea necesario evaluar para definir su juicio, de acuerdo al estilo y formación elegido por cada conjunto.
2. Prevalecerá sobre la técnica individual la propuesta global del grupo.
3. La única medición de tiempo válida e inapelable será la cronometrada por el Jurado, a partir del inicio de la cumbia ejecutada.
4. No se permitirá el uso de cualquier tipo de secuencia grabada con anterioridad ni durante la participación.
5. NO podrá declararse desierta la disciplina si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

4. DEL ASPECTO TÉCNICO

Los organizadores de cada Etapa tendrán montado, y en condiciones de ser utilizado, el sistema de sonido adecuado y operado por técnicos idóneos, con anterioridad al horario previsto de comienzo de la competencia.

En todas las etapas de competencia los participantes se responsabilizarán de la seguridad de sus instrumentos y equipos.

Etapas Municipal y Regional

1. Los organizadores de estas Etapas de Competencia no proveerán instrumentos ni equipos de piso (amplificadores), siendo estos elementos exclusiva responsabilidad de cada conjunto musical.
2. Para agilizar el desarrollo de la competencia, los organizadores podrán prever la posibilidad de que los conjuntos musicales participen (previo acuerdo entre ellos) con un mismo equipo de escenario o “backline” (batería, amplificadores, etc.), no siendo esto obligatorio ni excluyente, y quedando bajo la responsabilidad de quienes participan, el cuidado y correcta utilización de los mismos.
3. La modalidad de la prueba de sonido será determinada por el Jurado o veedor en el momento de la competencia, SIN EXCEPCIÓN.

Etapa Final Provincial

1. Para agilizar el desarrollo de la competencia, los organizadores podrán prever la posibilidad de que los conjuntos musicales participen (previo acuerdo entre ellos) con un mismo equipo de escenario o “backline” (amplificadores, micrófonos, algunos instrumentos de percusión, etc.), no siendo esto obligatorio ni excluyente, y quedando bajo la responsabilidad de quienes participan, el cuidado y correcta utilización de los mismos.
2. El grupo que pase a la instancia Final deberá enviar por correo electrónico conjuntodecumbia.bonaerenses@gmail.com el Rider (planta de escenario). El mismo deberá ser un plano en el que se detallen los instrumentos que ejecutan, roles de voces si lo tuvieran, ubicación de los mismos en el escenario y todo lo que consideren importante mencionar.
3. La modalidad de la prueba de sonido será determinada por el Jurado o veedor en el momento de la competencia, SIN EXCEPCIÓN.
4. Cualquier excepción respecto de la utilización del backline solo podrá ser autorizada por la coordinación de la disciplina.



5. DESCALIFICACIÓN

Será pasible de descalificación

1. Falta de la documentación solicitada.
2. Ausencia de quien participa en cualquiera de las Etapas de competencia.
3. Todo tipo de agresiones hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.
4. Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, X, WhatsApp, etc.) para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.
5. Toda propuesta que constituya apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo.

6. CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este reglamento quedará a criterio de la Coordinación de los JUEGOS BONAERENSES y/o el Jurado.

7. CORREO ELECTRÓNICO: conjuntodecumbia.bonaerenses@gmail.com

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta disciplina será pasible de descalificación para el o los participantes.





DANZA TANGO

Coordinación: **CAROLINA VITURRO**

1. DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes podrán inscribirse en las siguientes categorías:

JUVENILES

1. **ÚNICA:** podrán inscribirse los nacidos entre los años 2007 y 2013.

ADULTOS MAYORES

1. **ÚNICA:** podrán inscribirse los nacidos hasta el año 1965 inclusive y anteriores.

Participarán en la siguiente modalidad:

DANZA TANGO - PAREJA

La participación en esta disciplina es en pareja (2 personas, cualquiera sea su género o identidad sexual).

Las personas que NO cuenten con DNI con cambio registral, que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el DNI, podrán participar y competir de acuerdo al género y nombre autopercebido.

2. DE LA PRESENTACIÓN JUVENILES

1. La participación en esta disciplina es en pareja (2 personas), pudiendo conformarse parejas del mismo género o identidad sexual.
2. La pareja realizará 2 presentaciones:
En primer lugar: una coreografía estilo **tango tradicional performático:** La pareja deberá interpretar una coreografía de estilo tradicional (ver ítem 5.A). Las Bases
En segundo lugar: todas las parejas participantes de la etapa realizarán una improvisación en ronda estilo **tango social:** todos los participantes de esta categoría, deberán improvisar en forma simultánea un tema elegido por el jurado. Para ello, bailarán en ronda, dispuesta por la organización.
3. **SELECCIÓN MUSICAL:** La pareja podrá elegir interpretar un tango, un vals o una milonga campera o ciudadana. El tiempo de la pieza seleccionada no podrá superar los **4 minutos** y que corresponda al estilo tradicional. El único tiempo válido es el cronometrado por el jurado.
4. **VESTIMENTA.** Es importante que el vestuario seleccionado comunique la identidad de quien lo usa, que sea parte de la expresión de cada intérprete, que represente su propio tango y que muestre aspectos de su personalidad



5. PEINADO. La forma de llevar el cabello también forma parte de la construcción de nuestra identidad cultural y social, por eso no es un elemento vacío sino todo lo contrario. Marca una personalidad y dice del carácter de cada individuo.

DE LA PRESENTACIÓN ADULTOS MAYORES

1. La participación en esta disciplina es en pareja (2 personas), pudiendo conformarse parejas del mismo género o identidad sexual.
2. La pareja realizará 2 presentaciones:
En primer lugar, la pareja deberá interpretar una coreografía estilo **tango social**. ver ítem 5.B: Las Bases
En segundo lugar, todas las parejas participantes de la etapa deberán improvisar en ronda, simultáneamente, un tango elegido por la organización también de estilo **tango social**.
3. SELECCIÓN MUSICAL. La pareja podrá elegir interpretar un tango, un vals o una milonga campera o ciudadana. El tiempo de la pieza seleccionada no podrá superar los **4 minutos** y que corresponda al estilo tradicional. El único tiempo válido es el cronometrado por el jurado.
4. VESTIMENTA. Es importante que la prenda seleccionada comunique la identidad de quien lo usa, que sea parte de la expresión de cada intérprete, que represente su propio tango y que muestre aspectos de su personalidad.
5. PEINADO. La forma de llevar el cabello también forma parte de la construcción de nuestra identidad cultural y social, por eso no es un elemento vacío sino todo lo contrario. Marca una personalidad y dice del carácter de cada individuo.

3. DE LA MÚSICA

En cada una de las Etapas de competencia, la música deberá ser presentada en formato MP3 (pendrive, notebook, celular, o cualquier dispositivo de almacenamiento digital). Los archivos MP3 de las Pistas deberán ser rotulados de la siguiente manera:

Municipio-categoría-Nombre del tema/Intérprete/ orquesta.

Por ejemplo:

Pehuajó – Adultos mayores – Por una cabeza – Piazzolla.mp3

Se recomienda concurrir a la competencia con copias de la música a utilizar (incluso en otro dispositivo de almacenamiento digital), cuidando el estado de conservación y calidad de la grabación de las mismas.

Para la final provincial deberá ser enviada a la coordinación de la disciplina vía mail a

tango.bonaerenses@gmail.com música a utilizar (archivo MP3, sólo la primera danza), con un plazo de 10 (diez) días de anticipación.

4. LAS BASES

1. **Estilo Tradicional Performático**. Debido a que la exhibición es en escenario, la misma se torna escénica, en consecuencia, se presenta ante un público dentro de un contexto expositivo. Del estilo tradicional performático: es un formato creado exclusivamente para la



categoría Juveniles de los Juegos Bonaerenses, donde las interpretaciones son coreografías únicamente con figuras del estilo tradicional o también llamado de pista/social.

Se podrán realizar todas las figuras que son de uso popular del tango "social", como, por ejemplo: cruce de quinta, caminatas en distintos sistemas, ochos hacia adelante y atrás; rebotes; paradas o tomas; boleos bajos; adornos; sacadas al piso; barridas y giros que contengan: agujas, enrosques y lápices; entre otros.

Se pondrá en valor la utilización de los frentes y el valor visual de los mismos, los cambios de dinámica y su ritmo, velocidad o retenciones del movimiento, así como el desarrollo de la potencia escénica en la puesta coreográfica que se diseñe.

2. **Estilo Social.** Lo más importante en este estilo es el abrazo, la conexión de la pareja, la improvisación, la musicalidad. La performance se hará en rondas y las parejas, tanto juveniles como adultos mayores, deberán bailar (en su segunda entrada) de esta manera, en sentido contrario al que siguen las agujas del reloj y respetar la circulación de la misma, pudiendo retroceder solo un paso en sentido contrario. Para que el abrazo sea considerado correcto, una vez conformado los bailarines no podrán realizar soltadas (separarse mientras dure la música). En determinadas figuras, el movimiento puede variar pasando de un abrazo cerrado a intermedio y viceversa. Se podrán realizar todas las figuras que son de uso popular del tango "social", como, por ejemplo: cruce de quinta, caminatas en distintos sistemas, ochos hacia adelante y atrás; rebotes; paradas o tomas; boleos bajos; adornos; sacadas al piso; barridas y giros que contengan: agujas, enrosques y lápices; entre otros.

5. DE LA EVALUACIÓN

1. El jurado tomará en cuenta la interpretación de cada pareja en los diferentes estilos.
2. Se tendrá en cuenta la conexión, musicalidad, la improvisación, interpretación y expresión de la pareja, el abrazo, la creatividad y el desplazamiento.
3. No se admitirá escenografía.
4. La vestimenta no será considerada parámetro de evaluación. Sí, se tendrá en cuenta al momento de la evaluación que sea acorde al estilo elegido en esta disciplina.
5. No se admitirá la presencia de músicos en vivo.
6. No podrá declararse desierta la disciplina si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

6. DESCALIFICACIÓN

1. Falta de la documentación solicitada.
2. Ausencia de la pareja participante en cualquiera de las Etapas de competencia.
3. No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.
4. Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, WhatsApp, etc.) para con sus pares, jurado, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.
5. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.



7. SUGERENCIAS:

1. Revisen cuidadosamente la pista desde el comienzo al final, teniendo en cuenta la sonoridad.
2. Rotulen la pista de manera que no dé lugar a confusión en los momentos de competencia.
3. Elijan una canción con la que se identifiquen y disfruten al bailar.
4. Traten de no cambiar de pista y/o canción a último momento, porque puede dar lugar a errores.
5. Seleccionen un vestuario que les resulte cómodo, pudiéndose desplazar libremente, siempre y cuando sea acorde al estilo que eligieron.

Nota: Las parejas de danzas se componen de dos personas, cualquiera sea el género o identidad sexual. Respecto al vestuario, en caso de que ambas personas sean del mismo género, podrán optar por lo que prefieran (ambas con vestimenta femenina, ambos con vestimenta masculina o uno y uno). Lo que deberán respetar es el abrazo y los roles de guía y guiado. Luego, deberán tener en cuenta los criterios de evaluación explicitados en el reglamento.

8. CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación de los JUEGOS BONAERENSES y/o el Jurado.

9. CORREO ELECTRÓNICO: tango.bonaerenses@gmail.com

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para el participante.





DANZA TEATRO PCD

Coordinación **FÉLIX PRESTI**

En esta disciplina, la danza y el teatro se unen para romper cualquier frontera subjetiva y nos ayudan a investigar sobre nuestras propias limitaciones y potencialidades, abriendo puertas internas para desarrollar la creatividad y descubrir nuevas habilidades.

Como lo define Ryan Burgess, "...la educación es el acto de acompañar a alguien en su búsqueda de la expresión, dándole plena libertad de ser y ofreciéndole medios para que se exprese lo mejor posible. Es una educación cuya meta es desarrollar actitudes creativas que llevarán al individuo a vivir plena y auténticamente". Tanto en la danza como en el teatro, el instrumento de interpretación es el cuerpo. Ambas disciplinas comparten el mismo instrumento de expresión, que permite componer un lenguaje que puede ser independiente del de las palabras, cuando actúa conscientemente con gestos mímicos en la vida cotidiana o en el ámbito artístico, es el medio por el que se realizan acciones intencionadas.

Los movimientos en danza teatro tienen un significado. Se crean mediante distintos disparadores: una pregunta, una sensación, una opinión. A partir de allí surgen y se narran desde el cuerpo, por lo tanto, no son vacíos, y si lo fueran, serían meras destrezas corporales. Danza Teatro es narración, opinión, transgresión. Cada movimiento, y el gesto con que ha sido creado y evocado, tiene su razón de ser. Movimiento y acción están ligados en los discursos corporales de Danza Teatro. Se unen para que la vida cotidiana se transforme en movimiento.

Ambos géneros explorarán su complementariedad con la intención de revitalizar sus formas de expresión y hallar nuevas maneras de encontrarse con sus contemporáneos. El teatro tomó prestada de la danza una consideración más atenta por el lenguaje corporal y cinético y una libertad de experimentación lejos de la tutela textual y de las inercias al uso. La danza por su parte toma del teatro una mayor conciencia de la realidad y una atención hacia lo narrativo que la llevaría a realzar la dimensión escenográfica, y a empujar al bailarín hacia la condición de personaje que representa emociones y conflictos. Este lenguaje artístico tiene como característica la utilización del cuerpo de cada artista como soporte y medio para la creación, desarrollándose en el espacio y el tiempo, incluyendo medios audiovisuales como proyección de videos, música o sonidos y la utilización de los más variados objetos; entre un sin fin de recursos propuestos por quienes actúan.

1. DE LA PARTICIPACIÓN

1. Podrán inscribirse todas las PERSONAS CON DISCAPACIDAD en la siguiente categoría **ÚNICA**: nacidas en el año 2013 inclusive y anteriores.
2. Es requisito poseer el Certificado Único de Discapacidad (CUD). En caso de no poseer el CUD, se tomará por excepción una certificación expedida por una institución escolar, social o de salud de pertenencia, donde quede especificado el tipo de discapacidad, debidamente firmada y sellada por la autoridad o autoridades a cargo.





3. La participación en esta disciplina es en conjunto de 3 (mínimo) a 5 (máximo) personas. 4. Las personas que NO cuenten con DNI con cambio registral, que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el DNI, podrán participar y competir de acuerdo al género y nombre autopercebidos.

2. DE LA OBRA

1. La coordinación propone una disciplina que desafíe los campos de acción formales de la Danza Teatro y se permita articular, jugar y trabajar con elementos de: Teatro, Danza, Artes Visuales, Artes Plásticas, Música y más. En caso que contenga elementos de las Artes Plásticas, esto se verá reflejado en los objetos, utilería, escenografía, vestuario y dentro del Arte Visual y Multimedial. No será considerado en la evaluación como “punto” individual, sino que formará parte de la puesta en escena o “performance”. La música podrá ser: en vivo, grabada o directamente sin música. Si es en vivo, quien o quienes la interpreten deberán formar parte del equipo escénico participante.
2. Para la creación performática se podrán utilizar creaciones colectivas, textos teatrales, textos literarios (poesías, cuentos, etc.), obras plásticas propias o ajenas, coreografías, música o cualquier estímulo que consideren como inspiración para la creación.
3. Las puestas estarán concebidas para ser llevadas a escenas en escenarios convencionales (a la italiana). En caso de tratarse de una puesta para un escenario no convencional, deberá adaptarse la obra al espacio donde se desarrolle la competencia. Para el caso de la final provincial, la coordinación garantiza el uso de micrófonos aéreos. En el caso de haber música interpretada en vivo, se amplificarán los instrumentos musicales que correspondan.
4. El total de tiempo en el escenario para cada elenco, que incluye armado, presentación de la obra y desarmado, no deberá exceder los 20 minutos.
5. Una persona ajena al elenco participante, podrá estar en el escenario en caso de que un participante requiera un apoyo durante la presentación. Su presencia no deberá implicar carga subjetiva a la obra.
6. Para la presentación en la etapa final, los elencos deberán enviar al correo de la coordinación de esta disciplina, un documento con datos sobre la obra: Nombre de la misma (si lo tuviera), Personajes, Síntesis del argumento, búsquedas, y todo aquello que consideren importante comunicar. También incorporar al documento, cuestiones de técnica, como la planta de luces y las necesidades de sonido y video.

3. DE LA EVALUACIÓN

1. Interpretación colectiva.
2. Puesta en escena, performance
3. Elección y transmisión del material propuesto.
4. Trabajo integral multidisciplinario.
5. La toma del tiempo válida será la cronometrada por el jurado.
6. Y todo lo que el jurado considere necesario evaluar para definir su juicio.
7. Si la obra se ajusta a reglamento, no podrá declararse desierta la competencia en ninguna etapa



(municipal, regional o final)

4. DESCALIFICACIÓN

1. Falta de la documentación solicitada.
2. Ausencia de quienes participen en cualquiera de las Etapas de competencia (podrán participar siempre que se respete el número mínimo de tres artistas en el conjunto, aunque en el grupo estén inscriptas 4 o 5 personas).
3. No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas etapas de competencia.
4. Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, WhatsApp, etc.) para con sus pares, jurado, miembros de la organización y público en general, antes, durante o después de las competencias y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.
5. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

5. CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación del área de Cultura PCD de los Juegos Bonaerenses y/o el Jurado.

6. CORREO ELECTRÓNICO: danzateatropcd.bonaerenses@gmail.com

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para el conjunto participante.



DANZAS FOLKLÓRICAS

Coordinación **NAHUEL REY**

En esta disciplina se busca rescatar el regionalismo e identidad bonaerense. En este sentido, durante la competencia se busca equilibrar entre lo prescripto en “los libros” mientras se conserva un carácter escénico que trata de mantener la autenticidad del regionalismo.

Hay que aclarar que se entiende por “Tradicional” a aquella danza que respete las formas coreográficas documentadas y registradas. Esto puede parecer contradictorio ante la posibilidad que se otorga de que dos personas del mismo sexo bailen juntas, sin embargo, no lo es ya que el énfasis en lo tradicional radica en los modos, estilos y trayectorias de las danzas y no en una limitación que tiene el folklore respecto a la diversidad de intérpretes, cuestión propia de la época en la que se hicieron los registros.

1. DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes podrán inscribirse en las siguientes categorías:

JUVENILES

1. **SUB 15:** podrán inscribirse los nacidos en los años 2010, 2011, 2012 y 2013
2. **SUB 18:** podrán inscribirse los nacidos en los años 2007, 2008 y 2009

NOTA: En la categoría SUB 18 la pareja podrá estar integrada por uno de sus integrantes SUB 15 y el otro de Categoría SUB 18. En este caso la pareja solo podrá participar exclusivamente en la categoría SUB 18.

ADULTOS MAYORES

1. **ÚNICA:** podrán inscribirse los nacidos hasta el año 1965 inclusive y anteriores.

DANZA FOLKLÓRICA TRADICIONAL BONAERENSE

La participación en esta disciplina es en pareja (2 personas, cualquiera sea su género o identidad sexual). Las personas que NO cuenten con DNI con cambio registral, que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el DNI, podrán participar y competir de acuerdo al género y nombre autopercebido.

2. DEL REPERTORIO

1. Las danzas que podrán bailar serán a elección dentro del listado que se adjunta. Éstas se corresponden a parte del repertorio folklórico histórico y vigente bonaerense, el cual se caracteriza por poseer un atuendo, estilo, puesta general, acompañamiento musical y cadencia particular que puede interpretarse en ambiente de salón, urbano o campaña, según conste en la documentación de cada danza.



A continuación, se presenta el listado de danzas, pudiendo bailarse otras que se encuentren debidamente fundamentadas en la provincia de Buenos Aires:

- Aires
- Caramba
- Chacarera
- Cuando
- Cumbia (hasta la década del '60)
- Escondido
- Firmeza
- Fox-Trot
- Gato y sus variantes (bonaerense, porteño, de un giro, con relaciones, correntino, polqueado, etc.)
- Huella
- Mariquita
- Marote
- Minué Montonero
- Palito (solo en pareja)
- Patria
- Prado
- Ranchera (Mazurka)
- Refalosa Federal
- Refalosa Pampeana
- Remedio
- Triunfo
- Triunfo de la Guardia de San Miguel del Monte
- Vals criollo
- Valsecito criollo
- Zamba

2. Los participantes deberán presentar una danza completa (primera y segunda parte, si la tuviere) y preparar una segunda, distinta a la primera, la que será solicitada por el Jurado si lo considera necesario para definir su juicio. (No necesariamente será, para definir 1er y 2do puesto).
3. Se aceptarán distintas versiones bonaerenses de una misma danza, siempre que se repita la versión en la primera y segunda parte. Estas deberán estar debidamente documentadas y publicadas.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ENTREGAR AL MOMENTO DE LA COMPETENCIA LA DOCUMENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA CORRESPONDIENTE DE LA DANZA A INTERPRETAR PARA QUE ESTÉ A DISPOSICIÓN DEL JURADO.

SE SOLICITA FOTOCOPIA U ORIGINAL DE LA DOCUMENTACIÓN (NO MANUSCRITA O DE INTERNET) DEBIDAMENTE PRESENTADA Y CON UNA PORTADA INDICANDO MUNICIPIO – CATEGORÍA – PAREJA.

4. A continuación, se ofrecen algunos autores de referencia para danza y vestimenta, pudiendo sumarse otros ya que éstos no son los únicos:

Danza:

- Aretz, Isabel
- Aricó, Héctor
- Barreto, Teresa
- Beltrame, Andrés
- Benvenuto, Eleonora
- Berruti, Pedro
- Campins, Graciela Alicia
- Chazarreta Ana
- Chazarreta Andrés
- Cisneros Lugones, Antonio
- Durante, Beatriz – Belloso, Waldo
- Fernández Latour de Botas, Olga
- Fiordelmondo, Omar
- Furt, Jorge
- Ladaga, Mabel
- Lombardi, Domingo
- Lynch, Ventura
- Pérez Bugallo, Rubén



- Pérez del Cerro, Haydee
- Piorno, Clotilde de (La Ñusta)
- Vega, Carlos

Vestimenta:

- Aricó, Héctor
- Assuncao, Fernando
- De Prieto de Torrás, Aurora
- Del Carril, Bonifacio
- Gari, Abel
- Inchauspe, Pedro
- Isla, Claudio
- Muñoz, Marta Amor
- Oberti, Federico

3. DE LA MÚSICA

1. La música seleccionada y a interpretar no puede tener agregados que no estén en la grabación original. Esto se solicita ya que buscamos evitar ambientaciones que generen demoras en el desarrollo de la competencia.
2. En cada una de las Etapas de competencia la música deberá ser presentada en el formato MP3 (pendrive, notebook, celular, o cualquier dispositivo de almacenamiento digital). El archivo deberá estar identificado con número de danza, nombre del Municipio, nombre de la danza. Se recomienda concurrir a la competencia con copias de la música a utilizar (incluso en otro dispositivo de almacenamiento digital), cuidando el estado de conservación y calidad de la grabación de las mismas.

Los archivos .MP3 de las Pistas deberán ser rotulados de la siguiente manera:

Número de Pista_Municipio_Danza

Por ejemplo:

- 1_Municipio_Gato
- 2_Municipio_Zamba

3. Para la final provincial deberá ser enviada a la coordinación de la disciplina vía mail (danzas.bonaerenses@gmail.com) la música a utilizar (archivo MP3), con un plazo de 10 (diez) días de anticipación. También deberán explicitar en el mail a qué categoría pertenece cada pista.

EN CASO DE QUE LA PISTA NO ESTÉ CORRECTAMENTE ROTULADA NO SE TOMARÁ COMO RECIBIDA.

4. DE LA CALIFICACIÓN

1. El Jurado tendrá en cuenta los siguientes ítems: técnica, coreografía, atuendo, zapateo/zarandeo (en caso de contar con estas figuras), ritmo, regionalismo, sincronización/coordiación, interpretación y expresión, comunicación y utilización del espacio.
2. Atuendo: se tendrán en cuenta las características regionales y tradicionales y no su valor económico. La confección del mismo deberá realizarse acorde al estilo tradicional de la danza seleccionada.

3. Se valorará la creatividad y la expresión artística.
4. NO podrá declararse desierta la disciplina si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

NOTA: Las parejas de danzas se componen de dos personas, cualquiera sea el género o identidad sexual (dos mujeres, dos varones, dos no binarios, uno y uno, etc.). Respecto al vestuario en caso de que ambas personas sean del mismo sexo, podrán optar por lo que prefieran (ambas con vestimenta femenina, ambos vestimenta masculina o uno y uno). En cada caso, en los zapateos y zarandeos (si los hubiese) deberá respetarse la forma coreográfica establecida (independiente de la vestimenta y de la identidad sexual del participante). Asimismo, deberán tener en cuenta los criterios de evaluación explicitados en el reglamento.

5. DESCALIFICACIÓN

1. Falta de la documentación solicitada.
2. Ausencia de la pareja participante en cualquiera de las Etapas de competencia.
3. Será motivo de descalificación que la música tenga agregados que no estén en la grabación original.
4. No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.
5. Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, WhatsApp, etc.) para con sus pares, jurado, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.
6. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

Nota: Queda terminantemente prohibido el uso o alusión en el vestuario de elementos peligrosos como cuchillos, rebenques, facones, lanzas, espuelas y boleadoras, que puedan poner en riesgo la integridad física de las personas. Tampoco estará permitido el uso de elementos escenográficos estáticos, ni la realización de teatralizaciones, y/o argumentaciones previo a la danza.

6. SUGERENCIAS

1. Lean el reglamento en detalle.
2. Elijan una danza que disfruten y les sea cómoda bailar.
3. Revisen cuidadosamente la pista desde el comienzo al final, teniendo en cuenta la sonoridad.
4. Rotulen la pista de manera que no dé lugar a confusión en los momentos de competencia.
5. Traten de no cambiar de pista y/o danza a último momento.

7. CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación de los JUEGOS BONAERENSES y/o el Jurado.

8. CORREO ELECTRÓNICO: danzas.bonaerenses@gmail.com

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para el participante.

DANZAS FOLKLÓRICAS ARGENTINAS PCD

Coordinación **NAHUEL REY**

Al bailar una danza folklórica argentina, estamos interpretando una coreografía que tiene su origen en nuestras raíces y poniendo en juego sensaciones, deseos, emociones y sentimientos durante lo que dura la misma. En esta danza se establece un diálogo entre la pareja que cuenta una historia particular, un diálogo que se refleja en el movimiento, en la mirada, en su cadencia, sus mudanzas, en sus giros y coronaciones. La danza folklórica nos arraiga en nuestras raíces y nos brinda una base firme para que desde allí podamos brotar, crecer, reinventar, soñar e imaginar.

1. DE LA PARTICIPACIÓN

1. Podrán inscribirse todas las PERSONAS CON DISCAPACIDAD en la siguiente categoría **ÚNICA**: nacidas en el año 2013 inclusive y anteriores.
2. Es requisito poseer el Certificado Único de Discapacidad (CUD). En caso de no poseer el CUD, se tomará por excepción una certificación expedida por una institución escolar, social o de salud de pertenencia, donde quede especificado el tipo de discapacidad, debidamente firmada y sellada por la autoridad o autoridades a cargo.
3. La participación en esta disciplina es por pareja (2 personas, cualquiera sea su género o identidad sexual).
4. Las personas que NO cuenten con DNI con cambio registral, que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el mismo, podrán participar y competir de acuerdo al género y nombre autopercebidos.

2. DEL REPERTORIO

1. Las danzas que podrán bailar serán a elección de quienes participan dentro del amplio repertorio folklórico tradicional argentino, siempre y cuando las mismas se encuentren debidamente fundamentadas.
2. La pareja participante deberá presentar una danza completa (primera, segunda y tercera parte si la tuviere).
3. Se aceptarán distintas versiones de una misma danza siempre que se repita la versión en la primera y segunda parte. Estas deberán estar debidamente documentadas y publicadas. QUIENES PARTICIPAN DEBERÁN ENTREGAR AL MOMENTO DE LA COMPETENCIA LA DOCUMENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA CORRESPONDIENTE DE LA DANZA A INTERPRETAR PARA QUE, EN CASO QUE EL JURADO LO SOLICITE, PUEDA ACCEDER A ELLA. SE SOLICITA FOTOCOPIA U ORIGINAL DE LA DOCUMENTACIÓN (NO MANUSCRITA O DE INTERNET) DEBIDAMENTE PRESENTADA Y CON UNA PORTADA INDICANDO MUNICIPIO - CATEGORÍA - PAREJA.
4. A continuación, se ofrecen algunas y algunos autores de referencia para danza y vestimenta,

pudiendo sumarse otros ya que éstos no son los únicos:

A. Danza

- | | |
|------------------------------------|-----------------------------------|
| a. Aretz Isabel | l. Fernandez Latour de Botas Olga |
| b. Aricó Héctor | m. Fiordelmondo, Omar |
| c. Barreto Teresa | n. Furt Jorge |
| d. Beltrame Andrés | o. Ladaga Mabel |
| e. Benvenuto Eleonora | p. Lombardi Domingo |
| f. Berruti Pedro | q. Lynch Ventura |
| g. Campins Graciela Alicia | r. Perez Bugallo Ruben |
| h. Chazarreta Ana | s. Perez del Cerro Haydeé |
| i. Chazarreta Andrés | t. Piorno Clotilde de (La Ñusta) |
| j. Cisneros Lugones Antonio | u. Vega Carlos |
| k. Durante Beatriz - Belloso Waldo | |

B. Vestimenta

- | | |
|-------------------------------|---------------------|
| a. Aricó Héctor | f. Inchauspe Pedro |
| b. Assuncao Fernando | g. Isla Claudio |
| c. De Pietro de Torrás Aurora | h. Muñoz Marta Amor |
| d. Del Carril Bonifacio | i. Oberti Federico |
| e. Gari Abel | |

3. DE LA MÚSICA

1. La música seleccionada y a interpretar no puede tener agregados, que no estén en la grabación original. Esto se solicita ya que buscamos evitar ambientaciones que generen demoras en el desarrollo de la competencia.
2. En cada una de las Etapas de competencia la música deberá ser presentada en el formato MP3 (pendrive, notebook, celular, o cualquier dispositivo de almacenamiento digital). El archivo deberá estar identificado con número de danza, nombre del Municipio, nombre de la danza. Se recomienda concurrir a la competencia con copias de la música a utilizar (incluso en otro dispositivo de almacenamiento digital), cuidando el estado de conservación y calidad de la grabación de las mismas. Los archivos MP3 de las Pistas deberán ser rotulados de la siguiente manera:
Número de Pista_Municipio_Danza. Ej.: 1_MUNICIPIO_Gato, 2_MUNICIPIO_Zamba
3. Para la final provincial deberá ser enviada a la coordinación de la disciplina vía mail a danzas.bonaerenses@gmail.com , la música a utilizar (archivo MP3), con un plazo de 10 (diez) días de anticipación. También deberán explicitar en el mail a que categoría pertenece

cada pista.

EN CASO DE QUE LA PISTA NO ESTÉ CORRECTAMENTE ROTULADA NO SE TOMARÁ COMO RECIBIDA.

4. CRITERIOS A TENER EN CUENTA

1. La o el docente acompañante podrá ubicar a la pareja participante en el lugar que les corresponda para la danza, sobre el escenario, antes del comienzo de la misma. A partir de ese momento, deberá mantenerse fuera del escenario (a un costado).
2. Si lo cree necesario, podrá dar instrucciones con voces de mando (compases, coreografía, etc.).
3. No podrá en ningún momento, exponerse a la visión del jurado o irrumpir en el escenario o espacio asignado al baile durante el desarrollo del mismo.

Uso de apoyos: Se permitirá el uso de dispositivos de apoyo, como bastones, sillas de ruedas, andadores o prótesis, siempre que no representen un riesgo para para quienes participan o el público

5. DE LA EVALUACIÓN

1. Se evaluarán los siguientes ítems: coreografía, técnica y organización del movimiento, zapateo y zarandeo (si hubiese), sincronización y ritmo, interpretación y expresión, comunicación y utilización del espacio.
2. Selección de la danza acorde a las máximas posibilidades de la pareja.
3. Relaciones entre el cuerpo y los objetos (pañuelos, sombreros, etc.)
4. Armonía y fluidez acorde a las posibilidades de la pareja.
5. Creatividad y expresión artística. Valoración del estilo personal.
6. Rescate del estilo, espíritu tradicional, espontaneidad.
7. Correcta utilización y distribución del espacio escénico tendientes a favorecer la potencialidad expresiva de la pareja participante.
8. NO podrá declararse desierta la disciplina si la danza presentada se ajusta a los criterios reglamentarios correspondientes y la pareja tiene la documentación requerida.

Nota: Las parejas de danzas se componen de dos personas, cualquiera sea el género o identidad sexual (dos mujeres, dos varones, dos no binarios, uno y uno, etc.). Respecto al vestuario en caso de que ambas personas sean del mismo sexo, podrán optar por lo que prefieran (ambas con vestimenta femenina, ambos vestimenta masculina o uno y uno). En cada caso, en los zapateos y zarandeos (si los hubiese) deberá respetarse la forma coreográfica establecida (independiente de la vestimenta y de la identidad sexual del participante). Asimismo, deberán tener en cuenta los criterios de evaluación explicitados en el reglamento.

6. DESCALIFICACIÓN

1. Falta de la documentación solicitada.

2. Ausencia de la pareja participante en cualquiera de las Etapas de competencia. 3. Será motivo de descalificación que la música tenga agregados que no estén en la grabación original.
3. No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.
4. Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, WhatsApp, etc.) para con sus pares, jurado, miembros de la organización y público en general, antes, durante o después de las competencias y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.
5. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

Nota: Queda terminantemente prohibido el uso o alusión en el vestuario de elementos peligrosos como cuchillos, rebenques, facones, espuelas, lanzas y boleadoras, que puedan poner en riesgo la integridad física de las personas. Tampoco estará permitido el uso de elementos escenográficos estáticos, ni la realización de teatralizaciones, y/o argumentaciones previas a la danza.

7. SUGERENCIAS:

1. Lean el reglamento en detalle.
2. Elijan una danza que disfruten y les sea cómoda bailar.
3. Revisen cuidadosamente la pista desde el comienzo al final, teniendo en cuenta la sonoridad.
4. Rotulen la pista de manera que no dé lugar a confusión en los momentos de competencia.
5. Traten de no cambiar de pista y/o danza a último momento.

8. CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación del área de Cultura PCD de los Juegos Bonaerenses y/o el Jurado.

9. CORREO ELECTRÓNICO: danzas.bonaerenses@gmail.com

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para la pareja participante.

DIBUJO PCD

Coordinación **CARLA COSTAMAGNA**

El dibujo artístico es una disciplina que se basa en el trazado y delineado de figuras y/o formas que expresan de manera visual, las ideas y sentimientos de las personas que lo utilizan. Permite mostrar de forma gráfica la mirada y la percepción de cada artista..

1. DE LA PARTICIPACIÓN

1. Podrán inscribirse todas las PERSONAS CON DISCAPACIDAD en la siguiente categoría **ÚNICA**: nacidas en el año 2013 inclusive y anteriores.
2. Es requisito poseer el Certificado Único de Discapacidad (CUD). En caso de no poseer el CUD, se tomará por excepción una certificación expedida por una institución escolar, social o de salud de pertenencia, donde quede especificado el tipo de discapacidad, debidamente firmada y sellada por la autoridad o autoridades a cargo.
3. La participación en esta disciplina es individual
4. Las personas que NO cuenten con DNI con cambio registral, que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el DNI, podrán participar y competir de acuerdo al género y nombre autopercebidos.

2. DE LA OBRA

1. Las obras deberán ser inéditas. No podrán presentarse obras que hayan concursado en otras ediciones de los Juegos Bonaerenses. No se aceptarán copias ni reproducciones de obras o fotografías que sean de dominio público, es decir que circulen en redes o sean reconocidas públicamente. Si la obra fuese de tratamiento realista, podrán tomar como referencia imágenes del ámbito personal y familiar, crear composiciones de objetos, registrar personalmente paisajes que les conmueven, evitando así incurrir en descalificaciones.
2. No podrán utilizarse herramientas digitales para la producción de la obra. Se considerarán para la participación, sólo las obras realizadas a mano alzada, preferentemente monocromáticas (un color y sus valores o intensidades, como recurso para generar luces y sombras) y donde los trazos, las líneas y las sombras, componen la obra.
3. Está aceptado el uso del color, siempre que se adecue al tratamiento dibujístico.
4. El estilo sea abstracto o figurativo, puede ser puro o combinar elementos de ambos.
5. La temática será libre.
6. La obra podrá ser realizada empleando los siguientes materiales: grafito, bolígrafos, plumas, carbonillas, marcadores, crayones, pasteles y tintas, entre otros. También podrán combinarse

para ampliar y enriquecer las posibilidades de resolución.

7. Los materiales y las herramientas deberán ser utilizados a fin de lograr una obra en la que predomine el tratamiento dibujístico.
8. Las medidas mínimas de la obra serán de 21 cm x 29,70 cm (tamaño A4) y de máxima 59,4 cm x 84,1 cm (tamaño A1). Entre esas dos medidas se aceptarán todas las variables posibles (por ejemplo, 30 cm x 50 cm, 40 cm x 70 cm, etc).
9. La obra ganadora de la etapa municipal será la misma que compita en la etapa regional y de avanzar, en la Final Provincial.

3. DE LA PRESENTACIÓN

1. La obra debe presentarse sin vidrio, lista para colgar, es decir contando con elementos de fijación para poder ser expuestas: ganchos o pitones que permitan su montaje. En el reverso debe indicarse la orientación de la misma y pegar un rótulo con los siguientes datos:
 - a. Nombre y apellido completo (si fuese pertinente, el nombre elegido por su autopercepción de género, que no es ni seudónimo ni nombre artístico)
 - b. DNI
 - c. Municipio
 - d. Región
 - e. Modalidad y Categoría
 - f. Título (si no lo tuviera, consignar “sin título”)
 - g. Técnica utilizada
 - h. Optativo (no obligatorio): Si quisieran consignar una reseña o memoria descriptiva, para orientar sobre la búsqueda de significados expresada plásticamente, deberán hacerla aparte en otra tarjeta, y pegarla también en el reverso. El texto debe ser breve (hasta 500 caracteres contados sin espacios). Quienes organicen la etapa municipal y la regional, montarán la reseña junto con el rótulo, en cada obra.
 - i. Para la Final Provincial, la coordinación de la disciplina se contactará con cada municipio finalista a fin de acercarle por su intermedio a cada artista, un formulario para volcar la información sobre la obra y poder realizar así la impresión de los textos en plantillas con el diseño oficial para la muestra de la Final. Este texto no podrá ser agregado en la muestra, una vez montada la misma.
2. En las distintas instancias de los JUEGOS BONAERENSES, quienes participan deberán presentar la misma obra sin agregados ni modificaciones.
3. Las fotografías de las obras presentadas podrán ser utilizadas en redes y diversos medios de comunicación, por ejemplo, como material publicitario o de difusión de los Juegos Bonaerenses.

4. DE LA EVALUACIÓN

1. Se priorizará la creatividad puesta en función de expresar y materializar la mirada particular que se ha construido sobre el tema abordado en su obra.
2. Se valorará el sentido transmitido en la obra.
3. El Jurado evaluará el nivel expresivo, creativo e innovador, teniendo en cuenta la

intencionalidad artística perseguida, la selección del tema, los motivos y el modo de plasmarlo, seleccionando el uso de técnicas adecuadas, a fin de potenciar la comunicación.

4. O podrá declararse desierta la disciplina si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

5. DESCALIFICACIÓN

1. Falta de la documentación solicitada.
2. Presentación de copias o reproducciones de otras obras, o de obras ya presentadas en ediciones anteriores de los Juegos Bonaerenses.
3. Ausencia de quien participa en cualquiera de las Etapas de competencia.
4. No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.
5. Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, WhatsApp, etc.) para con sus pares, jurado, miembros de la organización y público en general, antes, durante o después de las competencias y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.
6. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

6. CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación del área de Cultura PCD de los Juegos Bonaerenses y/o el Jurado.

7. CORREO ELECTRÓNICO: artesplasticas.bonaerenses@gmail.com

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación.

FOTOGRAFÍA

Coordinación: **LAURA UGARTEMENDÍA**

Desde la fotografía, como disciplina, el objetivo fundamental es habilitar la posibilidad de explorar y construir “miradas”. Cabe aquí diferenciar los conceptos de “ver” y “mirar”, mientras que el primero hace referencia a la capacidad del sentido de la vista, “mirar”, citando a la fotógrafa argentina Adriana Lestido, “...es acompañar lo que se mira, es desaparecer uno para fundirse en lo que se mira, es acompañar estando ahí”. Mirar es conocer, la mirada se construye, y se convierte en una materialización a través de la imagen, de la subjetividad de quienes producen una fotografía.

1. DE LA PARTICIPACIÓN

Los participantes podrán inscribirse en algunas de estas dos (2) categorías:

JUVENILES

1. **ÚNICA:** podrán inscribirse los nacidos entre los años 2007 y 2013 inclusive.

ADULTOS MAYORES

1. **ÚNICA:** podrán inscribirse los nacidos en el año 1965 inclusive y anteriores.

Las personas que NO cuenten con DNI con cambio registral, que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el DNI, podrán participar y competir de acuerdo al género y nombre autopercebido.

2. DE LA OBRA

1. La fotografía presentada será inédita.
2. La fotografía debe ser de captura única. En cuanto a los retoques por edición, estos están permitidos, y su uso, de existir, deberá acompañar el “espíritu” de la fotografía, es decir la “intencionalidad artística” perseguida por la misma. Son ejemplos de estos retoques posteriores a la captura permitidos, pasar la fotografía inicial de color a blanco y negro o sepias, aplicar filtros, modificar contraste, brillo, saturación, calidez, tono.
3. No están permitidos los “collages digitales” con imágenes diversas.
4. La temática para las obras fotográficas será: **“¿Qué hago con mi tiempo?”** Se invita a explorar el concepto del tiempo en sus más múltiples variables, cada participante podrá apropiarse de esta temática según el recorte que le resulte significativo, como por ejemplo el tiempo libre con sus momentos de ocio, descanso y relajación, las actividades diarias con sus rutinas y tareas cotidianas, los pasatiempos, los momentos de introspección, reflexión y contemplación, etc.
5. Las imágenes podrán ser de carácter abstracto o figurativo.
6. Las imágenes podrán ser blanco y negro, monocromo o color. Esta elección es libre.

3. DE LA PRESENTACIÓN DE LA OBRA

1. Las obras deberán ser presentadas impresas, en papel fotográfico, ilustración u otros alternativos. No es obligatoria una calidad de papel específica, ya que se considera que lo que marca el carácter disciplinar de la fotografía no está determinado por el material de impresión, que puede variar, sino por el procedimiento que le es propio.
2. Sus medidas serán: 21 x 29,7 cm, con borde blanco. Este borde está incluido dentro del tamaño, y no tiene una medida exacta, sino que depende del formato de la imagen y es el que funciona como marco de la imagen. No se aceptarán obras montadas en cartón o cualquier soporte que funcione como base. (Nota: Las medidas expresadas en este punto tendrán un margen de tolerancia más-menos de 3 cm.)
3. Las obras se presentarán sólo en el papel impreso, sin base, sin marco, sin vidrio. Las fotografías deben presentarse en un sobre rotulado con los siguientes datos, en el siguiente orden: disciplina, modalidad, nombre y apellido, región y municipio.
4. La obra se entregará impresa durante la acreditación de cada etapa de competencia, según las especificaciones de presentación de la obra del punto anterior, y debe indicarse en la parte trasera el lado hacia arriba de la misma. Tendrá que estar identificadas, en su parte trasera (nunca en el frente) con un rótulo que contenga los siguientes datos en el siguiente orden:
 - a. municipio
 - b. región
 - c. disciplina
 - d. modalidad
 - e. nombre y apellido y si fuese pertinente, agregar el nombre elegido por su autopercepción de género (ni seudónimo, ni nombre artístico), a fin de realizar los rótulos oficiales de la muestra, con el nombre por el cual la persona desea ser nombrada.
5. Cada participante presentará su fotografía y una carpeta de proceso creativo, impresas en papel para todas las etapas de competencia.
6. **La carpeta de proceso creativo es obligatoria.**
7. Se sugiere que la carpeta de proceso contenga:
 - a. Municipio, región, disciplina, modalidad, y nombre y apellido del participante.
 - b. Fotografía en crudo, es decir sin ningún tipo de retoque ni edición.
 - c. Las opciones de edición elegidas hasta llegar a la fotografía final.
 - d. Desarrollo del tema a partir del recorte elegido con sus objetivos y fundamentación correspondiente.
 - e. Otras fotografías de la misma autoría (si las hubiese) que se quieran adjuntar.
 - f. Agregar de ser necesario, cualquier información que quien participe considere pertinente comunicar.
8. En el caso de pasar a la etapa regional, el participante deberá enviar a la de la Dirección de Cultura Municipal 2 archivos digitales en los siguientes formatos:
 - La Fotografía con la que participa en formato JPG
 - La carpeta de proceso creativo en formato PDF
9. La Dirección de Cultura Municipal u organismo municipal que articule con Juegos Bonaerenses deberá enviar al mail de la coordinación de la disciplina fotografia.bonaerenses@gmail.com los 2 archivos digitales de los participantes ganadores de la etapa municipal para que los habilite a participar de la etapa regional. No se aceptará la recepción de otros materiales más allá de estos dos documentos solicitados en sus respectivos formatos, y en las vías de comunicación antes mencionadas.
10. El plazo de envío será de 5 días, una vez culminada la competencia municipal.
11. Las obras ganadoras de la etapa municipal serán, necesariamente, las mismas que compitan en todas las etapas siguientes, sin modificaciones.
12. Para la etapa regional, la coordinación de Fotografía enviará los archivos digitales

correspondientes a cada municipio sede para la organización previa de esta instancia.

4. DE LA EVALUACIÓN

1. No se aceptarán copias ni reproducciones.
2. Se priorizará la creatividad y la construcción de miradas particulares puestas en función de expresar y materializar subjetividades que den cuenta de la diversidad de la sensibilidad de quien participa.
3. Se valorará el sentido transmitido en la obra y cómo éste fue construido, es decir, la correspondencia de los recursos de la fotografía en función del relato visual.
4. La carpeta de proceso creativo será parte de la evaluación del jurado.
5. NO podrá declararse desierta la disciplina si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.
6. La evaluación en la etapa final provincial, incluye la participación obligatoria en un taller donde se realizarán tomas fotográficas. De dicho taller, cada participante elegirá una obra que será evaluada junto a la obra con la que participó en las instancias anteriores.

5. DESCALIFICACIÓN

1. Falta de la documentación solicitada.
2. Ausencia de quien participa en cualquiera de las Etapas de competencia.
3. La ausencia de la carpeta de proceso creativo será motivo de descalificación.
4. No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.
5. Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (como por ejemplo Facebook, WhatsApp e Instagram) para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.
6. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo, serán pasibles de descalificación.

6. CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este reglamento quedará a criterio de la Coordinación del área de Cultura de los Juegos Bonaerenses y/o del jurado.

7. CORREO ELECTRÓNICO: fotografia.bonaerenses@gmail.com

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación.

FOTOGRAFÍA PCD

Coordinación **LAURA UGARTEMENDÍA**

Desde la fotografía, como disciplina, el objetivo fundamental es habilitar la posibilidad de explorar y construir “miradas”. Cabe aquí diferenciar los conceptos de “ver” y “mirar”, mientras que el primero hace referencia a la capacidad del sentido de la vista, “mirar”, citando a la fotógrafa argentina Adriana Lestido, “...es acompañar lo que se mira, es desaparecer uno para fundirse en lo que se mira, es acompañar estando ahí”. Mirar es conocer, la mirada se construye, y se convierte en una materialización a través de la imagen, de la subjetividad de quienes producen una fotografía.

1. DE LA PARTICIPACIÓN

1. Podrán inscribirse todas las PERSONAS CON DISCAPACIDAD en la siguiente categoría **ÚNICA**: nacidas en el año 2013 inclusive y anteriores.
2. Es requisito poseer el Certificado Único de Discapacidad (CUD). En caso de no poseer el CUD, se tomará por excepción una certificación expedida por una institución escolar, social o de salud de pertenencia, donde quede especificado el tipo de discapacidad, debidamente firmada y sellada por la autoridad o autoridades a cargo.
3. La participación en esta disciplina es individual.
4. Las personas que NO cuenten con DNI con cambio registral, que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el DNI, podrán participar y competir de acuerdo al género y nombre autopercebidos.

2. DE LA OBRA

1. La fotografía presentada será inédita.
2. La fotografía debe ser de captura única. En cuanto a los retoques por edición, estos están permitidos, y su uso, de existir, deberá acompañar el “espíritu” de la fotografía, es decir la “intencionalidad artística” perseguida por la misma. Son ejemplos de estos retoques posteriores a la captura permitidos, pasar la fotografía inicial de color a blanco y negro o sepias, aplicar filtros, modificar contraste, brillo, saturación, calidez, tono.
3. No están permitidos los “collages digitales” con imágenes diversas.
4. La temática para las obras fotográficas será: “¿Qué hago con mi tiempo?” Se invita a explorar el concepto del tiempo en sus más múltiples variables, cada participante podrá apropiarse de esta temática según el recorte que le resulte significativo, como por ejemplo el tiempo libre con sus momentos de ocio, descanso y relajación, las actividades diarias con sus rutinas y tareas cotidianas, los pasatiempos, los momentos de introspección, reflexión y contemplación, etc.
5. Las imágenes podrán ser de carácter abstracto o figurativo.
6. Las imágenes podrán ser blanco y negro, monocromo o color. Esta elección es libre.

3. DE LA PRESENTACIÓN DE LA OBRA

1. Las obras deberán ser presentadas impresas, en papel fotográfico, ilustración u otros alternativos. No es obligatoria una calidad de papel específica, ya que se considera que lo que marca el carácter disciplinar de la fotografía no está determinado por el material de impresión, que puede variar, sino por el procedimiento que le es propio.
 2. Sus medidas serán: 21 x 29,7 cm, con borde blanco. Este borde está incluido dentro del tamaño, y no tiene una medida exacta, sino que depende del formato de la imagen y es el que funciona como marco de la imagen. No se aceptarán obras montadas en cartón o cualquier soporte que funcione como base. (Nota: Las medidas expresadas en este punto tendrán un margen de tolerancia más-menos de 3 cm.)
 3. Las obras se presentarán sólo en el papel impreso, sin base, sin marco, sin vidrio. Las fotografías deben presentarse en un sobre rotulado con los siguientes datos, en el siguiente orden: disciplina, modalidad, nombre y apellido, región y municipio.
 4. La obra se entregará impresa durante la acreditación de cada etapa de competencia, según las especificaciones de presentación de la obra del punto anterior, y debe indicarse en la parte trasera el lado hacia arriba de la misma. Tendrá que estar identificada, en su parte trasera (nunca en el frente) con un rótulo que contenga los siguientes datos en el siguiente orden:
 - a. municipio
 - b. región
 - c. disciplina
 - d. modalidad
 - e. nombre y apellido, y si fuese pertinente, agregar el nombre elegido por su autopercepción de género (ni seudónimo, ni nombre artístico), a fin de realizar los rótulos oficiales de la muestra, con el nombre por el cual la persona desea ser nombrada.
 5. Cada participante presentará su fotografía y una carpeta de proceso creativo, impresas en papel para todas las etapas de competencia.
 6. La carpeta de proceso creativo es obligatoria.
 7. Se sugiere que la carpeta de proceso contenga:
 - a. Municipio, región, disciplina, modalidad, y nombre y apellido de quien participa.
 - b. Fotografía en crudo, es decir sin ningún tipo de retoque ni edición.
 - c. Las opciones de edición elegidas hasta llegar a la fotografía final.
 - d. Desarrollo del tema a partir del recorte elegido con sus objetivos y fundamentación correspondiente.
 - e. Otras fotografías de la misma autoría (si las hubiese) que se quieran adjuntar. f. Agregar de ser necesario, cualquier información que quien participe considere pertinente comunicar.
- Nota:** para la confección de la carpeta de proceso están habilitados todos los apoyos que permitan la comunicación de quien participa.
8. En el caso de pasar a la etapa regional, quien participa deberá enviar a la Dirección de Cultura Municipal 2 archivos digitales en los siguientes formatos:
 - a. La Fotografía con la que participa en formato JPG
 - b. La carpeta de proceso creativo en formato PDF
 9. La Dirección de Cultura Municipal u organismo municipal que articule con Juegos Bonaerenses

deberá enviar al mail de la coordinación de la disciplina fotografia.bonaerenses@gmail.com los 2 archivos digitales de los participantes ganadores de la etapa municipal para que los habilite a participar de la etapa regional.

10. El plazo de envío será de 5 días, una vez culminada la competencia municipal. No se aceptará la recepción de otros materiales más allá de estos dos documentos solicitados en sus respectivos formatos, y en las vías de comunicación mencionadas.
11. Las obras ganadoras de la etapa municipal serán, necesariamente, las mismas que compitan en todas las etapas siguientes, sin modificaciones.
12. Para la etapa regional, la coordinación de Fotografía enviará los archivos digitales correspondientes a cada municipio sede para la organización previa de esta instancia.

4. DE LA EVALUACIÓN

1. No se aceptarán copias ni reproducciones.
2. Se priorizará la creatividad y la construcción de miradas particulares puestas en función de expresar y materializar subjetividades que den cuenta de la diversidad de la sensibilidad de quien participa.
3. Se valorará el sentido transmitido en la obra y cómo éste fue construido, es decir, la correspondencia de los recursos de la fotografía en función del relato visual.
4. La carpeta de proceso creativo será parte de la evaluación del jurado.
5. NO podrá declararse desierta la disciplina si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.
6. La evaluación en la etapa final provincial, incluye la participación obligatoria en un taller donde se realizarán tomas fotográficas. De dicho taller, cada participante elegirá una obra que será evaluada junto a la obra con la que participó en las instancias anteriores.

5. DESCALIFICACIÓN

1. Falta de la documentación solicitada.
2. Ausencia de quien participa en cualquiera de las Etapas de competencia.
3. La ausencia de la carpeta de proceso creativo será motivo de descalificación.
4. No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.
5. Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (como por ejemplo Facebook, Instagram, WhatsApp, etc.) para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.
6. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo, serán pasibles de descalificación.

6. CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este reglamento quedará a criterio de la Coordinación del área de Cultura de los Juegos Bonaerenses y/o del jurado.

7. CORREO ELECTRÓNICO: fotografia.bonaerenses@gmail.com

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación.

FREESTYLE RAP

Coordinación: **LEILA SUÁREZ**

El freestyle rap es una forma improvisada de rapear (rimar palabras fluidamente siguiendo un ritmo), lo que implica que no hay letras escritas o compuestas previamente, buscando apelar a la creatividad, repentización y agilidad de quien improvisa.

1. DE LA PARTICIPACIÓN

Los participantes podrán inscribirse en las siguientes categorías:

JUVENILES

1. **SUB 15:** podrán inscribirse los nacidos en los años 2010, 2011, 2012 y 2013.
2. **SUB 18:** podrán inscribirse los nacidos en los años 2007, 2008 y 2009.

Las personas que NO cuenten con DNI con cambio registral, que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el DNI, podrán participar y competir de acuerdo al género y nombre autopercebido.

2. DE LA COMPETENCIA

Etapa municipal:

Los competidores se medirán en modalidad batalla, de hasta cuatro personas por batalla dependiendo de la cantidad de participantes, conforme a los cruces designados previamente por sorteo.

Formato:

- 30 segundos ida y vuelta libre
- 4x4 3 entradas libre
- En caso de réplica: (Hasta dos réplicas por batalla)
- 4x4 3 entradas libre

Etapa regional:

El jurado de cada región seleccionará el ganador mediante la modalidad batalla, quién clasificará para la Final Provincial.

Formato:

- 30 segundos ida y vuelta libre
- 8x8 3 entradas libre
- En caso de réplica: (Hasta dos réplicas por batalla)
- 4x4 3 entradas libre

Etapa Final Provincial

Los competidores se medirán en modalidad batalla, de hasta cuatro personas por batalla conforme a los cruces designados previamente por sorteo por la coordinación de la disciplina.
Las condiciones anteriormente detalladas están dispuestas para todas las categorías.

3. DE LA MÚSICA

Las bases musicales sobre las que tienen que rapear serán LIBRES

4. DE LA EVALUACIÓN.

Para todas las etapas y categorías:

- Se evaluarán las performances teniendo como principal objetivo la coherencia e improvisación.
- Se valorarán el ingenio al abordar cada etapa, la originalidad para fluir sobre la pista, la puesta en escena y el dominio de técnicas a la hora de improvisar: doble tempo, onetwo, fluidez, skills, métricas, entre otras, y/o todo aquello que el jurado crea necesario evaluar a la hora de emitir su juicio.

5. DESCALIFICACIÓN:

1. La falta de documentación solicitada
2. Ausencia de quien participa en cualquiera de las Etapas de competencia.
3. No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia
4. Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, WhatsApp, etc.) para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, funcionarios municipales, docentes y/o familiares.
5. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, drogas, discriminación, rimas homofóbicas, xenófobas, misóginas, contenido político partidario, racista, sexista o terrorismo serán posibles de descalificación.

6. CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación de Cultura de los JUEGOS BONAERENSES y/o el Jurado.

7. CORREO ELECTRÓNICO: freestylrap.bonaerenses@gmail.com

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta disciplina será pasible de descalificación para quien participe

LITERATURA

Coordinación: **BELÉN CIOLFI**

Es sabido que todo hecho artístico, comunica. Aún una obra de ficción siempre contiene un contexto, una porción de realidad, subjetividades.

La literatura como hecho artístico tiene varias funciones conocidas: expresión, creatividad, despliegue imaginativo, amplio uso de la lengua, por ejemplo. Pero ¿qué expresa, qué importancia tiene en el ámbito de nuestra cultura?

En el marco de este certamen adquiere una particular relevancia ya que en la misma se podrán apreciar contextos, emocionalidades, realidades sociales, problemáticas actuales e identidades. No sólo se trata de evaluar la imaginación, la creatividad y la capacidad de expresión de las personas que escriben, sino que nos permite acceder, aunque sea de manera remota al mundo que les rodea, a su identidad como actores sociales de su comunidad. Tiene una función profundamente socializadora en cuanto al acercamiento a diversas realidades.

1. DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse en las siguientes categorías:

JUVENILES

1. **SUB 15:** personas nacidas en los años 2010, 2011, 2012 y 2013
2. **SUB 18:** personas nacidas en los años 2007, 2008 y 2009.

ADULTOS MAYORES

1. **ÚNICA:** personas nacidas en el año 1965 inclusive y anteriores.

Cada participante podrá inscribirse en las siguientes modalidades:

1. **CUENTO**
2. **POESÍA**

La participación en ambas modalidades es individual.

Las personas que NO cuenten con DNI con cambio registral, que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el DNI, podrán participar y competir de acuerdo al género y nombre autopercebido.

2. DE LA OBRA

1. El material deberá ser **INÉDITO Y ORIGINAL** en su totalidad. No debe haber recibido premio o mención en certámenes anteriores.
2. La obra estará expresada en idioma castellano.
3. El tema elegido para la obra queda a criterio de cada participante.

4. Cada participante deberá enviar los textos a la dirección de cultura municipal en un archivo PDF y con las siguientes características de formato:
 - a. Hoja tamaño A4
 - b. Tipografía Times New Roman - Tamaño 12 - interlineado 1,5 - Márgenes: 2,5cm.
 - c. La modalidad CUENTO tendrá como máximo cuatro (4) carillas.
 - d. La modalidad POESÍA podrán ser versos libres o que tengan rima. Se admiten como mínimo diez (10) versos y como máximo treinta y cinco (35) versos.
 - e. El rótulo de la obra debe estar dentro del archivo PDF, al final de la obra (no enviar rótulo separado de la obra), con los siguientes datos:
 - Nombre y Apellido
 - Número de DNI
 - Municipio al que representa
 - Categoría y modalidad en la que participa.
5. Las obras ganadoras de la etapa municipal serán, necesariamente, las mismas que compitan en todas las etapas siguientes, sin modificaciones.

La dirección de cultura municipal deberá enviar cada obra ganadora de la etapa municipal al correo electrónico de la disciplina: literaturajuegosbonaerenses@gmail.com en el formato PDF solicitado. También deberán marcar en Plenus a los ganadores municipales para que los habilite a participar en la etapa regional. El plazo de envío será de 5 días, una vez culminada la competencia municipal.
6. Para la etapa regional, la coordinación de Literatura enviará las obras al municipio sede, para la evaluación previa de los jurados de esta etapa. En el caso de que alguna obra no llegue con anterioridad (como excepción justificada), podrá ser presentada en la acreditación del día de la competencia regional, impresa en papel por triplicado para que los jurados la puedan incluir en la jura.

3. DE LA EVALUACIÓN

El criterio del jurado se basará en la calidad técnica, artística y creativa de las obras de acuerdo con los siguientes ítems:

CUENTO

1. Estructura del cuento o relato: progresión de las ideas en la narración
2. Redacción. Construcción de la narración: uso adecuado de las convenciones de la lengua (gramaticales, ortográficas, coherencia).
3. Riqueza y variedad del vocabulario.
4. Tratamiento del argumento: Muestra de singularidad, autenticidad.
5. Creatividad. Originalidad en la idea y el tratamiento de la misma, y todo aquello que el Jurado crea necesario evaluar para definir su juicio

POESÍA

1. Originalidad en el tratamiento del tema
2. Empleo de las figuras retóricas

3. Titulación
4. Musicalidad interna
5. Remate y todo aquello que el Jurado crea necesario evaluar para definir su juicio
6. Para aquellas poesías escritas con rima se solicita ajustarse rigurosamente tanto a la forma poética escogida (soneto, redondilla, décima, sextina, etc.) como a la métrica que ellos requieren.

Tanto para **Cuento** como para **Poesía**, el fallo del Jurado es inapelable, y no podrá declararse desierta la disciplina si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

4. DESCALIFICACIÓN

1. Falta de la documentación solicitada.
2. Ausencia de quien participa en cualquiera de las Etapas de competencia.
3. No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.
4. Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, WhatsApp, etc.) para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, funcionarios municipales, docentes y/o familiares.
5. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

5. CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación de los JUEGOS BONAERENSES y/o el Jurado.

6. CORREO ELECTRÓNICO: literaturajuegosbonaerenses@gmail.com

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta disciplina será pasible de descalificación para el participante.

MALAMBO

Coordinación **NAHUEL REY**

El Malambo es una danza donde se ponen a prueba mudanzas, posturas, rítmica, destrezas e incluso resistencia física. Una danza donde se juegan sensaciones, deseos y sentimientos que se hacen carne en un repique, en un floreo y hasta en un “¡Bueno!”. El Malambo se baila, y sin importar cuál sea su estilo y su forma, en cada movimiento cada artista pone algo de su identidad.

Siguiendo la idea de Mariátegui que dice que la tradición se caracteriza porque es “viva y móvil” y a la vez “patrimonio y continuidad histórica”, desde los Juegos Bonaerenses entendemos el Malambo desde una mirada interseccional donde se ponen en discusión cuestiones como género, discapacidad, cultura, y donde fundamentalmente todas las personas pueden bailar.

1. DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse en las siguientes categorías:

JUVENILES

1. **SUB 15:** podrán inscribirse los nacidos en los años 2010, 2011, 2012 y 2013
2. **SUB 18:** podrán inscribirse los nacidos en los años 2007, 2008 y 2009

La participación en esta disciplina es individual.

Las personas que NO cuenten con DNI con cambio registral, que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el DNI, podrán participar y competir de acuerdo al género y nombre autopercebidos.

2. DE LAS OBRAS

1. Cada participante deberá presentar un Malambo a elección, Sureño o Norteño, en el que realizarán las mudanzas y zapateos correspondientes al estilo elegido.
2. Vestuario: podrán usar el atuendo histórico, atuendo con licencias escénicas que proponga el participante, o si lo desean cualquier otro tipo de vestuario.
3. Los puntos 1 y 2 de este apartado son de libre elección, y por lo tanto no serán evaluados favorable ni desfavorablemente por el Jurado según lo especificado en ellos.
4. En relación al Malambo, es importante destacar que una mudanza se considera a partir de los golpes o movimientos que se producen en el tren inferior. Aquellos movimientos que se produzcan con otras partes del cuerpo, son movimientos acompañantes que sirven para reforzar ideas, equilibrar el cuerpo, complejizar las mudanzas, entre otras, pero no como movimiento que rellena el compás. Siguiendo esta línea, se permitirán modificaciones en los pasos tradicionales del malambo para adaptarse a las capacidades físicas de cada participante.
5. Uso de apoyos: Se permitirá el uso de dispositivos de apoyo, como bastones, sillas de ruedas, andadores o prótesis, siempre que no representen un riesgo para el participante o los demás.

3. DE LA MÚSICA

1. El acompañamiento podrá ser con música en vivo, grabada, o si lo desean sin acompañamiento alguno. En caso de contar con música “en vivo” (guitarra y/o bombo), la persona que la intérprete no será tenida en cuenta dentro de la delegación municipal correspondiente de los Juegos Bonaerenses en ninguna de las etapas de competencia y deberá permanecer fuera del espacio escénico.
2. En caso que se utilice música grabada, la misma deberá ser presentada en cada una de las Etapas de competencia en el formato MP3 (pendrive, notebook, celular, o cualquier dispositivo de almacenamiento digital). El archivo deberá estar identificado con nombre del Municipio y nombre del estilo. Se recomienda concurrir a la competencia con copias de la música a utilizar (incluso en otro dispositivo de almacenamiento digital), cuidando el estado de conservación y calidad de la grabación de las mismas.
3. Los archivos MP3 de las Pistas deberán ser rotulados de la siguiente manera:
Municipio_Estilo

Por ejemplo:

MUNICIPIO_Sureño
4. Para la final provincial deberá ser enviada a la coordinación de la disciplina vía correo electrónico danzas.bonaerenses@gmail.com , la música (archivo mp3), en el caso que se utilice música grabada, con un plazo de 10 (diez) días de anticipación.

4. DE LA PRESENTACIÓN

1. La duración no excederá como máximo los 4 (cuatro) minutos y tendrá como mínimo un (1) minuto con treinta (30) segundos. El tiempo se tomará a partir del primer movimiento respetando los tiempos mínimos y máximos.
2. Quienes participen podrán presentarse (nombre, apellido y municipio) sin que se contabilice ese tiempo dentro del estipulado para la ejecución del Malambo.

5. DE LA EVALUACIÓN

1. Se evaluarán los siguientes ítems: Estilo, Postura, Creatividad, Sincronización, Ritmo, Interpretación, Utilización de espacios, Rutina coreográfica (inicio, desarrollo y remate) y todo aquello que el Jurado crea necesario evaluar para definir su juicio.
2. La única medición de tiempo válida será la realizada por el jurado.
3. Se valorará la creatividad y la expresión artística.
4. NO podrá declararse desierta la disciplina si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

6. DESCALIFICACIÓN

1. Falta de la documentación solicitada.
2. Ausencia de quien participa en cualquiera de las Etapas de competencia.

3. No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.
4. Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, WhatsApp, etc.) para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.
5. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo, serán pasibles de descalificación.

Nota: Queda terminantemente prohibido el uso o alusión de elementos peligrosos como cuchillos, rebenques, facones, lanzas, espuelas y boleadoras, que puedan poner en riesgo la integridad física de las personas. Tampoco estará permitido el uso de elementos escenográficos estáticos, teatralizaciones, y/o argumentaciones.

7. SUGERENCIAS:

1. Leé el reglamento en detalle.
2. Revisá cuidadosamente la pista desde el comienzo al final, teniendo en cuenta la sonoridad.
3. Rotulá la pista de manera que no dé lugar a confusión en los momentos de competencia.
4. Elegí el estilo con el que te identifiques y disfrutes al bailar.
5. Evitá cambiar las mudanzas a último momento.

8. CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este reglamento quedará a criterio de la Coordinación del área de Cultura PCD de los Juegos Bonaerenses y/o el Jurado.

9. CORREO ELECTRÓNICO: danzas.bonaerenses@gmail.com

IMPORTANTE: toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación.

MALAMBO PCD

Coordinación **NAHUEL REY**

El Malambo es una danza donde se ponen a prueba mudanzas, posturas, rítmica, destrezas e incluso resistencia física. Una danza donde se juegan sensaciones, deseos y sentimientos que se hacen carne en un repique, en un floreo y hasta en un “¡Bueno!”. El Malambo se baila, y sin importar cuál sea su estilo y su forma, en cada movimiento cada artista pone algo de su identidad.

Siguiendo la idea de Mariátegui que dice que la tradición se caracteriza porque es “viva y móvil” y a la vez “patrimonio y continuidad histórica”, desde los Juegos Bonaerenses entendemos el Malambo desde una mirada interseccional, donde se ponen en discusión cuestiones como género, discapacidad, cultura, y donde fundamentalmente todas las personas pueden bailarlo.

1. DE LA PARTICIPACIÓN

1. Podrán inscribirse todas las PERSONAS CON DISCAPACIDAD en la siguiente categoría **ÚNICA**: nacidas en el año 2013 inclusive y anteriores.
2. Es requisito poseer el Certificado Único de Discapacidad (CUD). En caso de no poseer el CUD, se tomará por excepción una certificación expedida por una institución escolar, social o de salud de pertenencia, donde quede especificado el tipo de discapacidad, debidamente firmada y sellada por la autoridad o autoridades a cargo.
3. La participación en esta disciplina es individual.
4. Las personas que NO cuenten con DNI con cambio registral, que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el DNI, podrán participar y competir de acuerdo al género y nombre autopercebidos.

2. DE LAS OBRAS

1. Cada participante deberá presentar un Malambo a elección, Sureño o Norteño, en el que realizarán las mudanzas y zapateos correspondientes al estilo elegido.
2. Vestuario: podrán usar el atuendo histórico, atuendo con licencias escénicas que proponga el participante, o si lo desean cualquier otro tipo de vestuario.
3. Los puntos 1 y 2 de este apartado son de libre elección, y por lo tanto no serán evaluados favorable ni desfavorablemente por el Jurado según lo especificado en ellos.
4. En relación al Malambo, es importante destacar que una mudanza se considera a partir de los golpes o movimientos que se producen en el tren inferior. Aquellos movimientos que se produzcan con otras partes del cuerpo, son movimientos acompañantes que sirven para reforzar ideas, equilibrar el cuerpo, complejizar las mudanzas, entre otras, pero no como movimiento que rellena el compás. Siguiendo esta línea, se permitirán modificaciones en los pasos tradicionales del malambo para adaptarse a las capacidades físicas de cada participante.
5. Uso de apoyos: Se permitirá el uso de dispositivos de apoyo, como bastones, sillas de ruedas, andadores o prótesis, siempre que no representen un riesgo para el participante o los demás.

3. DE LA MÚSICA

1. El acompañamiento podrá ser con música en vivo, grabada, o si lo desean sin acompañamiento alguno. En caso de contar con música “en vivo” (guitarra y/o bombo), la persona que la intérprete no será tenida en cuenta dentro de la delegación municipal correspondiente de los Juegos Bonaerenses en ninguna de las etapas de competencia y deberá permanecer fuera del espacio escénico.
2. En caso que se utilice música grabada, la misma deberá ser presentada en cada una de las Etapas de competencia en el formato MP3 (pendrive, notebook, celular, o cualquier dispositivo de almacenamiento digital). El archivo deberá estar identificado con nombre del Municipio y nombre del estilo. Se recomienda concurrir a la competencia con copias de la música a utilizar (incluso en otro dispositivo de almacenamiento digital), cuidando el estado de conservación y calidad de la grabación de las mismas.
3. Los archivos MP3 de las Pistas deberán ser rotulados de la siguiente manera: Municipio_Estilo
Por ejemplo: MUNICIPIO_Sureño
4. Para la final provincial deberá ser enviada a la coordinación de la disciplina vía correo electrónico (danzas.bonaerenses@gmail.com), la música (archivo mp3), en el caso que se utilice música grabada, con un plazo de 10 (diez) días de anticipación.

4. DE LA PRESENTACIÓN

1. La duración no excederá como máximo los 4 (cuatro) minutos y tendrá como mínimo un (1) minuto con treinta (30) segundos. El tiempo se tomará a partir del primer movimiento respetando los tiempos mínimos y máximos.
2. Quienes participen podrán presentarse (nombre, apellido y municipio) sin que se contabilice ese tiempo dentro del estipulado para la ejecución del Malambo.

5. DE LA EVALUACIÓN

1. Se evaluarán los siguientes ítems: Estilo, Postura, Creatividad, Sincronización, Ritmo, Interpretación, Utilización de espacios, Rutina coreográfica (inicio, desarrollo y remate) y todo aquello que el Jurado crea necesario evaluar para definir su juicio.
2. La única medición de tiempo válida será la realizada por el jurado.
3. Se valorará la creatividad y la expresión artística.
4. NO podrá declararse desierta la disciplina si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

6. DESCALIFICACIÓN

1. Falta de la documentación solicitada.
2. Ausencia de quien participa en cualquiera de las Etapas de competencia.
3. No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.
4. Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público

(Facebook, Instagram, WhatsApp, etc.) para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes, durante o después de las competencias y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.

5. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo, serán pasibles de descalificación.

Nota: Queda terminantemente prohibido el uso o alusión de elementos peligrosos como cuchillos, rebenques, facones, lanzas, espuelas y boleadoras, que puedan poner en riesgo la integridad física de las personas. Tampoco estará permitido el uso de elementos escenográficos estáticos, teatralizaciones, y/o argumentaciones.

7. SUGERENCIAS:

1. Leé el reglamento en detalle.
2. Revisá cuidadosamente la pista desde el comienzo al final, teniendo en cuenta la sonoridad.
3. Rotulá la pista de manera que no dé lugar a confusión en los momentos de competencia.
4. Elegí el estilo con el que te identifiques y disfrutes al bailar.
5. Evitá cambiar las mudanzas a último momento.

8. CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este reglamento quedará a criterio de la Coordinación del área de Cultura PCD de los Juegos Bonaerenses y/o el Jurado.

9. CORREO ELECTRÓNICO: danzas.bonaerenses@gmail.com

IMPORTANTE: toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación.

MÚSICA ROCK

Coordinación: **VÍCTOR CARLOS HERRERA**

1. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán inscribirse en la siguiente categoría:

JUVENILES

1. **ÚNICA:** podrán inscribirse los nacidos entre los años 2007 y 2013 inclusive.

Las personas que NO cuenten con DNI con cambio registral, que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el DNI, podrán participar y competir de acuerdo al género y nombre autopercebido.

2. DE LA PARTICIPACIÓN

Se considera GRUPO DE ROCK a un mínimo de (2) dos integrantes y un máximo de (5) cinco. Quedan fuera de inscripción y participación: sonidistas, managers, vestuaristas, asesores de imagen, entre otros, y todo tipo de persona que no tenga participación activa en la ejecución de los temas.

3. DEL REPERTORIO

1. El repertorio deberá ser de creación propia en su totalidad (letra y música), pudiendo ser la autoría de las obras ya sea de uno, varios o de todos los integrantes del grupo (creación colectiva). Los temas NO podrán haber sido interpretados en ediciones anteriores de este certamen. Dada su característica de propios se sugiere su registro en Propiedad Intelectual o SADAIC.
2. El repertorio deberá constar de tres (3) temas distintos, por separado, cuya duración no excederá, cada uno, los 5 (cinco) minutos. La única medición de tiempo válida e inapelable será la cronometrada por los miembros del Jurado.
3. En las etapas Municipal y Regional, se ejecutarán dos (2) temas en primera instancia. El Jurado puede solicitar, si es necesario para definir su juicio, la ejecución del tercer tema. Si aún así el Jurado no definiera su juicio, podrá pedir la repetición de uno de los tres temas, y así hasta determinar un ganador. En la Final provincial se ejecutarán los tres (3) temas en la presentación de la banda y el jurado podrá pedir la repetición de uno, dos o los tres temas las veces que considere necesario hasta determinar su fallo.
4. El estilo de música Rock elegido por la banda será de libre elección.
5. Los temas tendrán letra y música.
6. Las letras de los temas deberán estar expresadas en idioma castellano con excepción de los modismos, que sí serán aceptados.
7. Podrán participar con distintos temas en cada una de las etapas, siempre que los mismos se ajusten a los precedentes puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del presente apartado

8. (DEL REPERTORIO)
9. El grupo deberá presentar ante el Jurado, y previo a la competencia, las letras impresas de los tres (3) temas a interpretar en cada una de las etapas.

4. DE LA CALIFICACIÓN

1. Se evaluará la participación del grupo en forma global, teniendo en cuenta para ello ítems tales como: afinación, dicción, justeza, creatividad general, personalidad (musical y escénica), originalidad, arreglos, interpretación, sonido logrado, tempo, y/o todo aquello que el Jurado crea necesario evaluar de acuerdo al estilo y formación elegidos por el grupo.
2. Prevalecerá sobre la técnica individual la propuesta global del grupo.
3. No se permitirá el uso de cualquier tipo de secuencia grabada con anterioridad ni durante la participación.

5. DEL ASPECTO TÉCNICO

Los organizadores de cada Etapa tendrán montado, y en condiciones de ser utilizado, el sistema de sonido de reamplificación (sonido) adecuado y operado por técnicos idóneos-, con anterioridad al horario previsto de comienzo de la competencia.

Etapas Municipal y Regional

1. Los organizadores de cada Etapa no proveerán instrumentos ni equipos de piso (amplificadores) en ninguna de las etapas de competencia, siendo estos elementos exclusiva responsabilidad de los participantes.
2. Para agilizar el desarrollo de la competencia, los organizadores podrán prever la posibilidad de que los grupos participen (previo acuerdo entre ellos) con un mismo equipo de escenario o “backline” (batería, amplificadores, etc.), no siendo esto obligatorio ni excluyente, y quedando bajo la responsabilidad de los participantes el cuidado y utilización de los mismos.
3. La modalidad de la prueba de sonido será determinada por el Jurado o veedor en el momento de la competencia, SIN EXCEPCIÓN.

Etapa Final Provincial

1. La organización proveerá parte del backline necesario para la presentación de cada banda. El backline de uso obligatorio y común a todas las bandas, constará de 1 batería (bombo, tambor, toms, pedal de bombo, 1 soporte de hi hat, 2 soportes para platillos), 3 amplificadores para guitarra y 1 amplificador para Bajo. Los músicos deberán concurrir a la final provincial con sus instrumentos, cables y procesadores de sonido (efectos, pedales, pedaleras, etc.). A excepción de los bateristas que deberán concurrir sólo con sus platillos, palillos y demás elementos que no estén incluidos en el backline detallado anteriormente; o que este reglamento les permita reemplazar.
2. Los guitarristas y bajistas deberán utilizar los amplificadores de guitarra y bajo, provistos por la organización. De lo contrario deberán sonar por línea. Los bateristas

deberán utilizar la batería provista por la organización y si lo desean, podrán reemplazar los elementos que se detallan a continuación: tambor, soporte de tambor, pedal de bombo, soporte de Hi hat, platillos y soporte de platillos.

3. La modalidad de la prueba de sonido será determinada por el Jurado o veedor en el momento de la competencia, SIN EXCEPCIÓN.
4. Cualquier excepción respecto de la utilización del backline solo podrá ser autorizada por la coordinación de la disciplina.

6. DESCALIFICACIÓN

1. Falta de la documentación solicitada.
2. Ausencia del grupo en cualquiera de las Etapas de competencia.
3. No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.
4. Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, WhatsApp, etc.) para con sus pares, jurado, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.
5. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

7. CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación de los JUEGOS BONAERENSES y/o el Jurado.

8. CORREO ELECTRÓNICO: musicarock.bonaerenses@gmail.com

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta disciplina será pasible de descalificación para el participante.

NARRACIÓN ORAL ESCÉNICA PCD

Coordinación **ROXANA DRUCKER**

Los cuentos nacen de las palabras que brotan en las canciones de cuna, las hogueras, las reuniones, es decir en todos aquellos espacios que comparten quienes hablan y quienes escuchan. Como toda forma de arte, narrar es una forma de conjurar los miedos. Además, narrar provoca e invita a leer que es un modo de construir ciudadanía entendiendo la lectura como un derecho.

Esta NO ES UNA DISCIPLINA DE ESCRITURA; sí, es una disciplina que abre la posibilidad de expresarse mediante la palabra, buscando que las emociones del relato atraviesen a quienes escuchan y les conmuevan. Es una disciplina que desde el escenario pretende que quienes participen compartan con el público cuentos, leyendas, monólogos o textos poéticos, ya sea a viva voz o por el medio que cada artista participante necesite, utilice o desee para expresar su oralidad.

La experiencia de contar una historia en el escenario proclama la propia lengua, expresa posturas y emociones, afianza el dominio que tenemos de las palabras y nuestra posibilidad de usarlas como herramientas de expresión artística.

1. DE LA PARTICIPACIÓN

1. Podrán inscribirse todas las PERSONAS CON DISCAPACIDAD en la siguiente categoría **ÚNICA**: nacidas en el año 2013 inclusive y anteriores.
2. Es requisito poseer el Certificado Único de Discapacidad (CUD). En caso de no poseer el CUD, se tomará por excepción una certificación expedida por una institución escolar, social o de salud de pertenencia, donde quede especificado el tipo de discapacidad, debidamente firmada y sellada por la autoridad o autoridades a cargo.
3. La participación en esta disciplina es individual.
4. Las personas que NO cuenten con DNI con cambio registral, que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el DNI, podrán participar y competir de acuerdo al género y nombre autopercebidos.

2. DE LA OBRA

1. El tema de la obra a narrar es de libre elección.
2. La obra será un cuento CONTADO a viva voz o por los medios que cada artista participante necesite o utilice para expresarse. En el caso de narrar con algún tipo de mediación alternativa de comunicación es necesario que todas las personas implicadas para tales fines estén a la vista en el espacio escénico durante la presentación.
3. La obra a contar, no será un texto teatral, ni un poema recitado. Deberá ser un cuento de cualquier autor o cuento de tradición oral (o cuento de su autoría), como así también leyenda. Se recomienda que en el caso de que sean de autoría propia del artista participante deberá tener especial atención en el respeto por la estructura (introducción, nudo y desenlace). No se utilizarán textos argumentativos o expositivos como tampoco una obra de teatro. Es muy importante tener en cuenta que la obra no sea un texto leído sino UNA VERSIÓN ORAL DEL CUENTO SELECCIONADO.
4. El texto narrativo podrá ser narrado por quien participe, en primera o tercera persona.

5. La performance de cada artista participante puede contar si así lo necesitare con elementos que sirvan de apoyo para la expresión de la obra, como también medios alternativos a los fines de dar acceso a la inteligibilidad de la misma.
6. La narración NO PODRÁ TENER UNA DURACIÓN MENOR DE 1 (UNO) NI MAYOR DE 7 (SIETE) MINUTOS.
7. Podrán participar con distintas narraciones en cada una de las Etapas de Competencia, siempre que las mismas se ajusten a los precedentes puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del presente apartado (DE LA OBRA).
8. Cada artista participante narrará el cuento elegido con público al jurado en cada instancia de participación. Podrá reiterar una segunda vez la narración, sólo en el caso de que el jurado lo considere necesario.

3. DE LA EVALUACIÓN

El jurado evaluará de acuerdo a los siguientes ítems:

1. La expresión para transmitir emociones por sobre todas las cosas.
2. Respeto por la estructura del cuento (introducción, nudo y desenlace).
3. Uso del escenario.
4. La única medición de tiempo válida es la realizada por el Jurado.
5. Todo aquello que el Jurado crea necesario evaluar para definir su juicio.
6. NO podrá declararse desierta la disciplina si las presentaciones se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

4. DESCALIFICACIÓN

1. Falta de la documentación solicitada.
2. Ausencia de quien participa en cualquiera de las Etapas de competencia.
3. No se permitirán agresiones de ningún tipo.
4. Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, WhatsApp, etc.) para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes, durante o después de las competencias y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.
5. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo, serán pasibles de descalificación.

5. CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este reglamento quedará a criterio de la Coordinación del área de Cultura PCD de los Juegos Bonaerenses y/o el Jurado.

6. CORREO ELECTRÓNICO: narracionoralpcd.bonaerenses@gmail.com

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación.

OBJETO ARTÍSTICO PCD

Coordinación **CARLA COSTAMAGNA**

Se considerarán "Objetos artísticos" a aquellas obras tridimensionales que, ampliando el concepto clásico de la escultura, incluyen y combinan en su proceso productivo, materiales y formas de construcción y expresión en el espacio, para generar significado.

1. DE LA PARTICIPACIÓN

1. Podrán inscribirse todas las PERSONAS CON DISCAPACIDAD en la siguiente categoría **ÚNICA**: nacidas en el año 2013 inclusive y anteriores
2. Es requisito poseer el Certificado Único de Discapacidad (CUD). En caso de no poseer aún el CUD, se recomienda por excepción una certificación expedida por una institución escolar, social o de salud de pertenencia, donde quede especificado el tipo de discapacidad, debidamente firmada y sellada por la autoridad o autoridades a cargo.
3. La participación en esta disciplina es individual
4. Las personas que NO cuenten con DNI con cambio registral, que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el DNI, podrán participar y competir de acuerdo al género y nombre autopercebidos.

2. DE LA OBRA

1. Las obras deberán ser inéditas. No podrán presentarse obras que hayan concursado en otras ediciones de los Juegos Bonaerenses. No se aceptarán copias ni reproducciones de obras o fotografías de obras que sean de dominio público, es decir que circulen en redes o sean reconocidas públicamente. Deberán crear composiciones propias, evitando así incurrir en descalificaciones.
2. Es válido adoptar dentro del arte, metodologías propias de la elaboración de objetos, siempre y cuando agreguemos a esta iniciativa la construcción de sentido que expresa la intencionalidad y mirada de cada artista.
3. Un "objeto artístico" no es un objeto de uso cotidiano. En su creación y producción pueden incluirse este tipo de objetos, pero con intención de resignificarlos. De igual manera la sumatoria de los mismos, puestos al servicio de crear un mensaje nuevo cargado de subjetividad, construirá nuevos sentidos en base a la particular mirada del artista.
4. Se pueden incluir diferentes manifestaciones artísticas: tallas en madera; la propia escultura tradicional; obras interactivas, con presencia de elementos multimediales y audiovisuales.
5. Se recomienda la exploración de materiales y herramientas propias de la tridimensión y su combinación, a fin de ampliar y enriquecer las posibilidades de resolución de la obra. También se recomienda no utilizar materiales frágiles que puedan exponerse a posibles deterioros y roturas, durante traslados y/o montajes de muestra.
6. La temática será libre.
7. La obra ganadora de la Etapa Municipal será la misma que compita en la etapa Regional y en caso de avanzar, en la Final Provincial.

3. DE LA PRESENTACIÓN EN OBJETO ARTÍSTICO PCD

1. Medida máxima para la obra: un metro cúbico (un metro en el espacio en cualquiera de sus 3 dimensiones: alto, ancho y profundidad).
2. La obra deberá ser presentada con su respectiva base (exclusiva responsabilidad quienes participan), que permitirá una visión a una altura acorde con el tamaño de la obra, y deberá adosarse para su identificación un rótulo con los siguientes datos:
 - a. Nombre y apellido completo (si fuese pertinente, el nombre elegido por su autopercepción de género, que no es ni seudónimo ni nombre artístico)
 - b. DNI
 - c. Municipio
 - d. Región
 - e. Modalidad y Categoría
 - f. Título (si no lo tuviera consignar “Sin título”)
 - g. Técnica utilizada
 - h. Optativo (no obligatorio): Si quisieran consignar una reseña o memoria descriptiva, para orientar sobre la búsqueda de significados expresada plásticamente, deberán hacerla aparte en otra tarjeta. El texto debe ser breve (hasta 500 caracteres contados sin espacios). Quienes organicen la etapa municipal y la regional, montarán la reseña junto con el rótulo, en cada obra.
 - i. Para la Final Provincial, la coordinación de la disciplina se contactará con cada municipio finalista a fin de acercarles por su intermedio a cada artista, un formulario para volcar la información sobre la obra y poder realizar así la impresión de los textos en plantillas con el diseño oficial para la muestra de la Final. Este texto no podrá ser agregado en la muestra, una vez montada la misma.
3. En las distintas instancias de los JUEGOS BONAERENSES, quienes participan deberán presentar la misma obra sin agregados ni modificaciones.
4. Las fotografías de las obras presentadas en Artes Plásticas, podrán ser utilizadas en redes y diversos medios de comunicación, por ejemplo, como material publicitario o de difusión de los Juegos Bonaerenses 2025.

4. DE LA EVALUACIÓN

1. Se priorizará la creatividad puesta en función de expresar y materializar la mirada particular que han construido sobre el tema abordado en la obra.
2. El Jurado evaluará el nivel expresivo, creativo e innovador, teniendo en cuenta la intencionalidad artística, la selección del tema, los motivos y el modo de plasmarlo, seleccionando el uso de técnicas adecuadas, a fin de potenciar la comunicación.
3. NO podrá declararse desierta la disciplina si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

5. DESCALIFICACIÓN

1. Falta de la documentación solicitada.
2. Presentación de copias o reproducciones de otras obras, o de obras ya presentadas en

ediciones anteriores de los Juegos Bonaerenses.

3. Ausencia de quien participa en cualquiera de las Etapas de competencia.
4. No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.
5. Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, WhatsApp, etc.) para con sus pares, jurado, miembros de la organización y público en general, antes, durante o después de las competencias y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.
6. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo, serán pasibles de descalificación.

6. CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación de los JUEGOS BONAERENSES y/o el Jurado.

7. CORREO ELECTRÓNICO: artesplasticas.bonaerenses@gmail.com

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta disciplina será pasible de descalificación.

PINTURA PCD

Coordinación **CARLA COSTAMAGNA**

La búsqueda desde la disciplina PINTURA PCD, tiene que ver con la construcción de un canal de producción plástica, donde quienes participan ponen en juego su capacidad creadora y sus vivencias subjetivas, en la realización original de una obra. El carácter estético y expresivo de la temática elegida, se verá reflejado a través de los recursos que cristalicen las ideas, los tiempos, los espacios y en la elección de las herramientas y los materiales. Entendemos por carácter expresivo, el dinamismo que dan el color, la forma y el equilibrio; entendemos por carácter estético, la concepción que se centra en la relación que entablamos con la obra artística, que es fundamentalmente de naturaleza sensible y no teórica.

1. DE LA PARTICIPACIÓN

1. Podrán inscribirse todas las PERSONAS CON DISCAPACIDAD en la siguiente categoría **ÚNICA**: nacidas en el año 2013 inclusive y anteriores
2. Es requisito poseer el Certificado Único de Discapacidad (CUD). En caso de no poseer aún el CUD, se recomienda por excepción una certificación expedida por una institución escolar, social o de salud de pertenencia, donde quede especificado el tipo de discapacidad, debidamente firmada y sellada por la autoridad o autoridades a cargo.
3. La participación en esta disciplina es individual
4. Las personas que NO cuenten con DNI con cambio registral, que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el DNI, podrán participar y competir de acuerdo al género y nombre autopercebidos.

2. DE LA OBRA

1. Las obras deberán ser inéditas. No podrán presentarse obras que hayan concursado en otras ediciones de los Juegos Bonaerenses. No se aceptarán copias ni reproducciones de obras o fotografías que sean de dominio público, es decir que circulen en redes o sean reconocidas públicamente. Si la obra fuese de tratamiento realista, podrán tomar como referencia imágenes del ámbito personal y familiar, crear composiciones de objetos, registrar personalmente paisajes que les conmueven, evitando así incurrir en descalificaciones.
2. El estilo abstracto o figurativo y los contenidos a comunicar, son libres y pueden presentarse puros o combinados.
3. Para la producción de la obra, se podrán utilizar diferentes materiales como óleos, acrílicos, pasteles, tizas, carbonillas, acuarelas y témperas. Pueden utilizarse técnicas mixtas (por ejemplo, acuarela y témpera, óleo y acrílico, etc.). En el caso de utilizar carbonilla, lápices, tintas, etc, deberán ser usados como base o color, ya que el tratamiento pictórico (no dibujo) deberá predominar. Se podrá incluir collage con materiales convencionales y no convencionales, para texturas y/o relieves. Se deben utilizar materiales no perecederos.
4. La obra será realizada sobre soporte rígido, a saber: cartón, madera, bastidor de tela, etc.

5. Las medidas serán de mínima 40cm por 40cm y de máxima 80cm por 80cm. Entre esas dos medidas se aceptarán todas las variables posibles (por ejemplo, 60cm x 80cm, 40cm x 70cm, etc). Se admiten dípticos y trípticos siempre que en su montaje final se respeten las medidas mínimas y máximas. En caso de que la obra cuente con marco, el ancho del mismo se tomará en cuenta para esta medición.
6. La obra ganadora de la etapa municipal será la misma que compita en la etapa regional y en caso de avanzar, será la misma también en la Final Provincial.

3. DE LA PRESENTACIÓN

1. La obra debe presentarse sin vidrio, lista para colgar, es decir contando con elementos de fijación para poder ser expuestas: ganchos o pitones que permitan su montaje. En el reverso debe indicarse la orientación de la misma y pegar un rótulo con los siguientes datos:
 - a. Nombre y apellido completo (si fuese pertinente, el nombre elegido por su autopercepción de género, que no es ni seudónimo ni nombre artístico)
 - b. DNI
 - c. Municipio
 - d. Región
 - e. Modalidad y Categoría
 - f. Título (si no lo tuviera, consignar “sin título”)
 - g. Técnica utilizada
 - h. Optativo (no obligatorio): Si quisieran consignar una reseña o memoria descriptiva, para orientar sobre la búsqueda de significados expresada plásticamente, deberán hacerla aparte en otra tarjeta, y pegarla también en el reverso. El texto debe ser breve (hasta 500 caracteres contados sin espacios). Quienes organicen la etapa municipal y la regional, montarán la reseña junto con el rótulo, en cada obra.
 - i. Para la Final Provincial, la coordinación de la disciplina se contactará con cada municipio finalista a fin de acercarle por su intermedio a cada artista, un formulario para volcar la información sobre la obra y poder realizar así la impresión de los textos en plantillas con el diseño oficial para la muestra de la Final. Este texto no podrá ser agregado en la muestra, una vez montada la misma
2. En las distintas instancias de los JUEGOS BONAERENSES, quienes participan deberán presentar la misma obra sin agregados.
3. Las fotografías de las obras presentadas podrán ser utilizadas en redes y diversos medios de comunicación, por ejemplo, como material publicitario o de difusión de los Juegos Bonaerenses.

4. DE LA EVALUACIÓN

1. Se priorizará la creatividad puesta en función de expresar y materializar la mirada particular que han construido sobre el tema abordado en la obra.
2. El Jurado evaluará el nivel expresivo, creativo e innovador, teniendo en cuenta la intencionalidad artística, la selección del tema, los motivos y el modo de plasmarlo, seleccionando el uso de técnicas adecuadas, a fin de potenciar la comunicación.
3. NO podrá declararse desierta la disciplina si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

5. DESCALIFICACIÓN

1. Falta de la documentación solicitada.
2. Presentación de copias o reproducciones de otras obras, o de obras ya presentadas en ediciones anteriores de los Juegos Bonaerenses.
3. Ausencia de quien participa en cualquiera de las Etapas de competencia.
4. No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.
5. Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, WhatsApp, etc.) para con sus pares, jurado, miembros de la organización y público en general, antes, durante o después de las competencias y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.
6. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo, serán pasibles de descalificación.

6. CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación del área de Cultura PCD de los Juegos Bonaerenses y/o el jurado.

7. CORREO ELECTRÓNICO: artesplasticas.bonaerenses@gmail.com

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación.

SOLISTA VOCAL

Coordinación: **MARIEL LEGUIZAMÓN**

1. DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse en las siguientes categorías:

JUVENILES

1. **SUB 15:** personas nacidas en los años 2010, 2011, 2012 y 2013
2. **SUB 18:** personas nacidas en los años 2007, 2008 y 2009

ADULTOS MAYORES

1. **ÚNICA:** personas nacidas en el año 1965 inclusive y anteriores

La participación en esta disciplina es individual

Las personas que NO cuenten con DNI con cambio registral, que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el DNI, podrán participar y competir de acuerdo al género y nombre autopercebido.

2. DEL REPERTORIO

1. Deberá constar de 2 (dos) obras musicales distintas, sin restricciones de género musical ni autores, cuya duración no deberá exceder, cada una, los 4 (cuatro) minutos, desde el primer hasta el último sonido vocal o instrumental (canto, introducción y/o coda).
2. La letra podrá ser expresada tanto en idioma castellano como en cualquiera de las lenguas originarias de Latinoamérica. Asimismo, podrá contener fragmentos con regionalismos, formas dialectales o palabras sin sentido tales como jitanjáforas, skat singin, tarareos, u otras. El contenido de la letra no deberá hacer apología de cualquier tipo de violencia, lenguaje vulgar, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo, en cuyo caso serán pasibles de descalificación.
3. En PRIMERA INSTANCIA deberá interpretarse una canción. Si fuera necesario, para definir su juicio, el Jurado podrá solicitar la ejecución de la segunda obra CON o SIN acompañamiento. En caso de no haber definición después de la segunda instancia, el Jurado podrá solicitar la repetición de una de las dos obras, CON o SIN acompañamiento hasta definir su juicio.
4. Podrán participar con distintas obras en cada una de las etapas, siempre que las mismas se ajusten a los precedentes puntos 1 y 2 del presente apartado (DEL REPERTORIO).

3. DE LA INTERPRETACIÓN

1. Cada participante cuenta con cuatro modos para participar en esta disciplina, a saber:
 - a. Autoacompañamiento, es decir, pueden acompañarse a sí mismos con un instrumento musical, como, por ejemplo: guitarra, acordeón, teclado, bombo, etc.
 - b. "A capella", es decir, interpretación solo vocal, sin ningún tipo de acompañamiento.

- c. Con grabaciones o pistas. Las mismas no podrán contener la voz del canto, ni guía doblada por instrumentos.
 - d. Combinación de las anteriores posibilidades, como por ejemplo cantar con pista e instrumento musical simultáneamente.
2. En base al ítem anterior, se aclara que la participación en esta disciplina es individual y por lo tanto quienes participen no podrán contar con terceros al momento de su interpretación en la competencia.
 3. En caso de participar con grabaciones o pistas en la Final Provincial, las mismas deberán ser enviadas en formato MP3 al correo electrónico de la coordinación de la disciplina solistavocal.bonaerenses@gmail.com con un plazo de 10 (diez) días de anticipación.
 4. Los archivos mp3 de las pistas deberán ser rotulados de la siguiente manera
Número de Pista_Municipio_Apellido_Nombre de la Canción
Por ejemplo:
1_Municipio_Gonzalez_Eldíaquemequieras.mp3
2_Municipio_Gonzalez_Volver.mp3
 5. En todos los casos la inclusión de un teléfono o mail de contacto del acompañante del participante en la final permitirá una comunicación fluida.

4. DE LA EVALUACIÓN

1. Se evaluarán las interpretaciones vocales teniendo como principal objetivo la expresión a través del canto por sobre las técnicas.
2. Se valorarán: la identificación con el repertorio elegido, la afinación, el ajuste rítmico y/o todo aquello que el jurado crea necesario evaluar para definir su juicio.
3. Se valorarán todos los recursos técnicos utilizados en favor de la musicalidad.
4. No será evaluado el acompañamiento elegido.
5. La única medición de tiempo válida e inapelable será la cronometrada por el Jurado, a partir del inicio de la introducción o canción, hasta el último sonido.
6. NO podrá declararse desierta la disciplina si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

5. DESCALIFICACIÓN

Será pasible de descalificación

1. Falta de la documentación solicitada.
2. Ausencia de quien participa en cualquiera de las Etapas de competencia.
3. Todo tipo de agresiones hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.
4. Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, WhatsApp, etc.) para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.

5. Toda propuesta que constituya apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo.

6. CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación de los JUEGOS BONAERENSES y/o el Jurado.

7. SUGERENCIAS

1. Chequear que la duración de la introducción instrumental no sea muy extensa, ya que esto, le quita al artista tiempo de demostración propia del canto dentro de los 4 minutos admitidos.
2. Revisar cuidadosamente la pista de acompañamiento desde el comienzo al final, teniendo en cuenta la sonoridad y la duración (4 minutos).
3. En caso de auto acompañamiento practicar con un cronómetro, para no sobrepasar el tiempo reglamentario.
4. Rotular la pista de manera que no dé lugar a confusión en los momentos de competencia.
5. Elegir una versión que sea adecuada a tu registro vocal, que te permita abordar los agudos y los graves con soltura.
6. Elegir una canción con la que te identifiques y disfrutes.
7. No cambiar de pista y/o canción a último momento, porque puede dar lugar a errores.

8. CORREO ELECTRÓNICO: solistavocal.bonaerenses@gmail.com

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta disciplina será pasible de descalificación para el participante.

SOLISTA VOCAL PCD

Coordinación **MARIEL LEGUIZAMÓN**

En la categoría solista vocal se pone en juego el canto individual. El canto es una disciplina artística que posibilita expresarnos con un instrumento musical que es parte de nuestro cuerpo: la voz. Ésta posee rasgos singulares, propios de cada persona y constituye la forma más directa de expresión musical, ya que no está mediada por un objeto/instrumento.

El canto es una forma de manifestarnos tanto desde lo musical como desde lo verbal, dado que constituye un todo conformado por melodía (sucesión de alturas), ritmo (sucesión de duraciones) y texto. Nos permite impregnar de carga emocional y otorgar sentido estético a la palabra cantada. Posibilita aflorar nuestro sentir más profundo y compartirlo con otras personas, incluyéndolas en la puesta en acto. Esta interacción más o menos explícita que se da entre cantante y entorno promueve nuestro crecimiento como seres sociales, comunicándonos a través de este lenguaje universal que es la música. El canto, en consecuencia, conlleva un proceso de desarrollo permanente individual y social. Consideramos que la expresión musical que se produce a través del canto, es la faceta más importante de quienes participan en esta disciplina, por lo tanto, entendemos el canto como un canal artístico, expresivo y comunicacional.

1. DE LA PARTICIPACIÓN

1. Podrán inscribirse todas las PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL en la siguiente categoría:

ÚNICA: nacidas en el año 2013 inclusive y anteriores

2. Es requisito poseer el Certificado Único de Discapacidad (CUD) que especifique la discapacidad intelectual. En caso de no poseer CUD, se tomará por excepción una certificación expedida por una institución escolar, social o de salud de pertenencia, donde quede especificado el tipo de discapacidad intelectual, debidamente firmada y sellada por la autoridad o autoridades a cargo.
3. La participación en esta disciplina es individual
4. Las personas que NO cuenten con DNI con cambio registral, que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el DNI, podrán participar y competir de acuerdo al género y nombre autopercebidos.

2. DEL REPERTORIO

1. Deberá constar de 2 (dos) obras musicales distintas, sin restricciones de género musical ni autores, cuya duración no deberá exceder, cada una, los 4 (cuatro) minutos, desde el primer hasta el último sonido vocal o instrumental (canto, introducción y/o coda).
2. La letra podrá ser expresada tanto en idioma castellano como en cualquiera de las lenguas originarias de Latinoamérica. Asimismo, podrá contener fragmentos con regionalismos, formas dialectales o palabras sin sentido tales como jitanjáforas, skat singin, tarareos, u otras. El contenido de la letra no deberá hacer apología de cualquier tipo de violencia, discriminación,

contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo, en cuyo caso serán pasibles de descalificación.

3. En PRIMERA INSTANCIA deberá interpretarse una canción. Si fuera necesario para definir su juicio, el Jurado podrá solicitar la ejecución de la segunda obra CON o SIN acompañamiento. En caso de no haber definición después de la segunda instancia, el Jurado podrá solicitar la repetición de una de las dos obras, CON o SIN acompañamiento hasta definir su juicio.
4. Podrán participar con distintas canciones en cada una de las Etapas de Competencia, siempre que las mismas se ajusten a los precedentes puntos 1 y 2 del presente apartado (DEL REPERTORIO).

3. DE LA INTERPRETACIÓN

1. Las personas inscriptas en esta disciplina tendrán cuatro posibilidades de participación: a. Autoacompañamiento, es decir que pueden acompañarse a sí mismos con un instrumento musical (guitarra, bombo, teclado, etc.).
 - a. “A capella”, es decir, realizando una interpretación solo vocal, sin acompañamiento instrumental alguno.
 - b. Con grabaciones o pistas. Las mismas no podrán contener la voz o melodía del canto.
 - d. Combinación de las anteriores posibilidades, como por ejemplo cantar con pista e instrumento musical simultáneamente.
 - c. Con grabaciones o pistas. Las mismas no podrán contener la voz del canto, ni guía doblada por instrumentos.
 - d. Combinación de las anteriores posibilidades, como por ejemplo cantar con pista e instrumento musical simultáneamente.
1. En base al ítem anterior, se aclara que la participación en esta disciplina es individual, y por lo tanto quienes participen no podrán contar con terceras personas al momento de su interpretación en la competencia.
2. En caso de participar con grabaciones o pistas en la Final Provincial, las mismas deberán ser entregadas en el lugar, día y horario asignados para la Acreditación de esta disciplina con un plazo de 10 (diez) días de anticipación.

Los archivos mp3 de las pistas deberán ser rotulados de la siguiente manera

Número de Pista_Municipio_Apellido_Nombre de la Canción

Por ejemplo:

- a. 1_Municipio_Gonzalez_Eldíaquemequieras
- b. 2_Municipio_Gonzalez_Volver

En todos los casos la inclusión de un teléfono o mail de contacto del acompañante del participante en la final permitirá una comunicación fluida.

4. DE LA EVALUACIÓN

1. Se evaluarán las interpretaciones vocales teniendo como principal objetivo la expresión a través del canto por sobre las técnicas.
2. Se valorarán: la identificación con el repertorio elegido, la afinación, el ajuste rítmico y/o todo aquello que el jurado crea necesario evaluar para definir su juicio.
3. Se valorarán todos los recursos técnicos utilizados en favor de la

musicalidad.

4. No será evaluado el acompañamiento elegido.
5. La única medición de tiempo válida e inapelable será la cronometrada por el Jurado, a partir del inicio de la introducción o canción, hasta el último sonido.
6. NO podrá declararse desierta la disciplina si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

5. DESCALIFICACIÓN

Será pasible de descalificación

1. Falta de la documentación solicitada.
2. Ausencia de quien participa en cualquiera de las Etapas de competencia.
3. Todo tipo de agresiones hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.
4. Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, WhatsApp, etc.) para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes, durante o después de las competencias y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.
5. Toda propuesta que constituya apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo.

6. SUGERENCIAS:

Se sugiere:

1. Chequear que la duración de la introducción instrumental no sea muy extensa, ya que esto, le quita al artista tiempo de demostración propia del canto dentro de los 4 minutos admitidos.
2. Revisar cuidadosamente la pista de acompañamiento desde el comienzo al final, teniendo en cuenta la sonoridad y la duración (4 minutos).
3. En caso de auto acompañamiento practicar con un metrónomo, para no sobrepasar el tiempo reglamentario.
4. Rotular la pista de manera que no dé lugar a confusión en los momentos de competencia.
5. Elegir una versión que sea adecuada a tu registro vocal, que te permita abordar los agudos y los graves con soltura.
6. Elegir una canción con la que te identifiques y disfrutes.
7. No cambiar de pista y/o canción a último momento, porque puede dar lugar a errores.

7. CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación del área de Cultura PCD de los Juegos Bonaerenses y/o el jurado.

8. CORREO ELECTRÓNICO: solistavocalpcd.bonaerenses@gmail.com

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación.

STAND UP

Coordinación: **MARÍA RODRÍGUEZ**

Esta disciplina busca nuevas formas de expresión a través de la comedia, explorando la conexión con el entorno social e interno. El humor se convierte en una herramienta para reflexionar sobre la vida cotidiana, la idiosincrasia y las costumbres, todo ello a través de la mirada, la voz y el cuerpo de cada artista.

1. DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse en las siguientes categorías:

JUVENILES

1. **ÚNICA:** personas nacidas entre los años 2007 y 2013 inclusive.

La participación en esta disciplina es individual

Las personas que NO cuenten con DNI con cambio registral, que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el DNI, podrán participar y competir de acuerdo al género y nombre autopercebido.

2. DE LA OBRA

1. La presentación será unipersonal
2. La temática será de libre elección, siendo el texto original y de propia autoría orientada a la comedia y al humor.
3. El tiempo total de la presentación no podrá exceder los diez (10) minutos.

3. DE LA EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será a razón de las mejores respuestas a la consigna, sobre la base de la imaginación, originalidad y adecuación al tema. El Jurado seleccionará a quienes acumulen la mayor puntuación basado en los siguientes criterios:

1. Manejo y presencia escénica (máximo 30 puntos)
2. Creatividad (máximo 20 puntos)
3. Originalidad (máximo 20 puntos)
4. Adecuación al tema (máximo 30 puntos)

5. NO podrá declararse desierta la disciplina si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

Consideraciones: como rompe el hielo e instala el tema, y por supuesto la "curva dramática" de cómo va dosificando los "chistes" y llega al clímax. En caso de empate, quien obtenga mayor puntuación en la categoría Creatividad resultará ganador. De seguir habiendo una situación de empate, quien tenga mayor puntuación en la categoría de "adecuación al tema" ganará el Premio.

4. DESCALIFICACIÓN

1. Falta de la documentación solicitada.
2. Ausencia de quien participa en cualquiera de las Etapas de competencia.
3. No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.
4. Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, WhatsApp, etc.) para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, funcionarios municipales, docentes y/o familiares.
5. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

5. CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación de los JUEGOS BONAERENSES y/o el Jurado.

6. CORREO ELECTRÓNICO: teatro.bonaerenses@gmail.com

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta disciplina será pasible de descalificación para el participante

TEATRO

Coordinación: **MARÍA RODRÍGUEZ**

El teatro es una herramienta artística poderosa para la reflexión crítica y la comprensión del mundo que nos rodea. Al representar diferentes perspectivas y realidades, el teatro nos invita a cuestionar nuestras propias creencias y a considerar puntos de vista alternativos. También puede ser una forma de activismo y de expresión de las inquietudes sociales y políticas de una comunidad. Por todas estas razones, el teatro es una disciplina fundamental para el desarrollo integral de las personas que nos permite imaginar, soñar otros mundos posibles, poéticos y solidarios para la construcción de una sociedad más justa, equitativa y democrática.

1. DE LA PARTICIPACIÓN

Los participantes podrán inscribirse en algunas de estas dos (2) categorías:

JUVENILES

1. **ÚNICA:** podrán inscribirse los nacidos entre los años 2007 y 2013 inclusive.

ADULTOS MAYORES

1. **ÚNICA:** podrán inscribirse los nacidos en el año 1965 inclusive y anteriores.

Las personas que NO cuenten con DNI con cambio registral, que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el DNI, podrán participar y competir de acuerdo al género y nombre autopercebido.

2. DE LA PRESENTACIÓN

1. La presentación no podrá ser unipersonal.
2. El elenco deberá estar integrado por un máximo de cinco (5) integrantes y un mínimo de dos (2).
3. La dirección de la obra deberá estar ejercida por personas adultas (mayor de 21 años).
4. No se podrán utilizar elementos que pongan en riesgo la integridad física de las personas o que perjudiquen las instalaciones en donde se desarrolle el espectáculo.

3. DE LA OBRA

1. Los textos podrán ser originales, adaptaciones de autores nacionales o extranjeros o creaciones colectivas.
2. No estarán comprendidos los unipersonales como mimos, recitales poéticos, títeres de retablo y/o espectáculos musicales, aunque sí podrán incluirse fragmentos de estas expresiones. Los espectáculos musicales no excederán la cantidad de tres (3) cuadros musicales por obra y no podrán exceder los 15 minutos totales.
3. Las puestas estarán concebidas para ser llevadas a escena en escenarios convencionales (a la italiana). En caso de tratarse de una puesta para un espacio no convencional, deberá adaptarse la obra al espacio donde se desarrolla la competencia.

4. El total de tiempo en el escenario para cada elenco, que incluye armado, presentación de la obra y desarmado, no excederá los 40 minutos.
5. Los elencos que hayan obtenido medallas en la edición 2024, (oro, plata o bronce) no podrán inscribirse con la misma obra en la presente edición.
6. La obra a presentar será la misma en las tres (3) etapas (municipal, regional y final provincial)

4. DE LA CALIFICACIÓN

Los ítems a evaluar serán los siguientes:

1. Actuación
2. Dirección
3. Puesta en escena
4. Elección y tratamiento del material
5. Trabajo corporal y vocal
6. Utilización de elementos y recursos funcionales al material que se presenta. Será valorada la utilización de estos recursos, como así también la elección de prescindir de ellos en los casos que corresponda (escenografía y utilería, vestuario, maquillaje, musicalización e iluminación).

5. FINAL PROVINCIAL

En la final provincial los elencos deberán entregar en la acreditación la planta de luces de la obra y el programa que contenga:

- Datos de la obra
- Nombres de los personajes junto con el nombre y apellido del actor y/o actriz que lo representa.

6. DESCALIFICACIÓN

1. Falta de la documentación solicitada.
2. Ausencia del elenco participante en cualquiera de las Etapas de competencia.
3. No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.
4. Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, WhatsApp, etc.) para con sus pares, jurado, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.
5. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

7. CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación de los JUEGOS BONAERENSES y/o el Jurado.

8. CORREO ELECTRÓNICO: teatro.bonaerenses@gmail.com

IMPORTANTE: toda trasgresión total o parcial del reglamento específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para el grupo participante. El jurado tendrá la potestad de resolver toda situación que exceda al presente reglamento. La decisión del jurado será inapelable.

VIDEOMINUTO

Coordinación: **NIEVES KRISCAUTZKY**

Esta disciplina explora las posibilidades tecnológicas digitales que posibilitan nuevos formatos para materializar obras artísticas audiovisuales.

1. DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse en las siguientes categorías:

JUVENILES

ÚNICA: personas nacidas entre los años 2007 y 2013 inclusive.

La participación en esta disciplina es individual.

Las personas que NO cuenten con DNI con cambio registral, que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el DNI, podrán participar y competir de acuerdo al género y nombre autopercebidos.

2. DE LA OBRA

1. Los videos presentados deberán ser inéditos, originales y no haber recibido premios anteriormente.
2. El trabajo debe ser presentado en formato digital y el mismo no puede superar los 90 segundos (1:30 minutos) de duración con los créditos incluidos.
3. El video debe ser entregado en alguno de los siguientes formatos: .mov, .mpg, .mpeg o mp4. Podrá ser entregado en pendrive o en el formato y vía que se determine en cada instancia de competencia. En el caso que el dispositivo con el cual se realice el corto permite la grabación HD será aceptado, aunque no es condición excluyente.
4. La temática para el 2025, será: **“Somos comunidad”**. Comunidad proviene del latín communis, que significa personas diversas conviviendo juntas en un espacio, compartiendo un sentimiento común de unidad. Por lo tanto, podemos en principio decir que es un sistema de relaciones sociales en un espacio definido, integrado en base a intereses y necesidades compartidas. El sentimiento de pertenencia de la población a su comunidad, es fruto de un largo proceso de construcción cultural, influido por factores como un territorio compartido (que puede ser un espacio físico, virtual, afectivo/emocional, etc.) atravesado por una historia, una lengua, costumbres, tradiciones y creencias. Puede darse en diferentes espacios sociales: una biblioteca popular, un club, una escuela, un grupo de amistades, un centro cultural, una murga, una plaza, una banda de música, etc. Realizar un video que represente este lema es una forma creativa y emocionante de expresar la esencia de cada comunidad. Quienes participan podrán mostrar su interpretación personal del tema y cómo lo viven en su vida cotidiana.

Algunos ejemplos/sugerencias:

- Mostrar momentos de solidaridad y apoyo entre los miembros de la comunidad
- Presentar historias de personas que han superado desafíos gracias al apoyo de la comunidad
- Crear una historia, coreografía, o una canción que refleje la unión y la diversidad de la comunidad.
- Realizar entrevistas con miembros de la comunidad que compartan sus experiencias y pensamientos sobre lo que significa "Somos comunidad"
- Se puede utilizar (como fuente de inspiración) para la producción del video, el siguiente texto de Eduardo Galeano de "El libro de los abrazos" (1989) que refleja el espíritu de esta temática de modo metafórico: *"Un mar de fueguitos"*:

"Un hombre del pueblo de Neguá, en la costa de Colombia, pudo subir al alto cielo. Y a la vuelta, contó. Dijo que había contemplado, desde allá arriba, la vida humana. Y dijo que somos un mar de fueguitos. El mundo es eso reveló. Un montón de gente, un mar de fueguitos. Cada persona brilla con luz propia entre todas las demás. No hay dos fuegos iguales. Hay fuegos grandes y fuegos chicos y fuegos de todos los colores. Hay gente de fuego sereno que ni se entera del viento, y gente de fuego loco que llena el aire de chispas. Algunos fuegos, fuegos bobos, no alumbran ni queman; pero otros, otros arden la vida con tantas ganas que no se puede mirarlos sin parpadear, y quien se acerca, se enciende"

5. La obra ganadora en la Etapa Municipal deberá ser la misma en las siguientes etapas (Regional y en caso de avanzar, Final Provincial).
6. Recomendaciones/sugerencias para la grabación del video:
 - a. Filmar el video en formato apaisado (horizontal)
 - b. Trabajar especialmente el concepto de iluminación en relación a la estética e intencionalidad artística. Utilizar luz abundante y/o natural en los casos que así lo permitan y que sea pertinente.
 - c. Usar trípode o equivalente alternativo para situaciones de plano estático.
 - d. Usar la cámara frontal en caso de utilizar un teléfono celular como filmadora.
 - e. Proceder a guardar y/o descargar el video una vez finalizado para tener copias de seguridad del mismo.
 - f. Subtitular el video al castellano (en caso de ser necesario) para generar una mayor accesibilidad al material audiovisual.
7. Quienes participan deberán hacer entrega del material audiovisual al municipio en el momento de la inscripción (o cuándo lo requiera el municipio). El video que resulte ganador de la etapa municipal, deberá ser enviado por la dirección de cultura a esta coordinación:

Email videominuto.bonaerenses@gmail.com

Los videos participantes podrán ser utilizados en redes y diversos medios de comunicación, por ejemplo, como material publicitario o de difusión de los JUEGOS BONAERENSES.

3. DE LA EVALUACIÓN

Se priorizará la creatividad y la construcción de miradas particulares puestas en función de expresar y materializar subjetividades que den cuenta de la diversidad de la sensibilidad de quien participa.

El Jurado no evaluará exclusivamente la calidad de la imagen y sonido, sino del relato de la producción artística. Es decir, la relación entre las elecciones técnicas y estéticas en función de la construcción de sentido de la obra, con intencionalidad artística y del tema propuesto

NO podrá declararse desierta la disciplina si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

4. DESCALIFICACIÓN

1. Falta de la documentación solicitada.
2. Ausencia de quien participa en cualquiera de las Etapas de competencia.
3. No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.
4. Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, WhatsApp, etc.) para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, funcionarios municipales, docentes y/o familiares.
5. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

5. CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación de los JUEGOS BONAERENSES y/o el Jurado.

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta disciplina será pasible de descalificación para quien participe.